

Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2020

DIRECCION PROVINCIAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LUIS M. COUYOUPETROU
DIRECTOR PROVINCIAL
S/D

REF.: Exp.: 2145-23030/09.- Auditoria Ambiental de Renovación -
Renovación de la Declaración de Impacto Ambiental

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitar la **Renovación de la Declaración de Impacto Ambiental**, conforme a la Ley Provincial N°12.605 y su Decreto Reglamentario N°96/07 de las instalaciones de la firma Louis Dreyfus Commodities Argentina S.A. ubicada en la Avenida 18 de Julio N°1 y Rio Bahía Blanca, Puerto Galván, Ingeniero White, partido de Bahía Blanca.

En cumplimiento de la citada normativa se adjunta a la presente nota de solicitud de Renovación de la Declaración de Impacto Ambiental la declaración Jurada ratificando/rectificando la vigencia de las condiciones declaradas en oportunidad del otorgamiento de la Declaración de Impacto Ambiental anterior y el informe de la Auditoria Ambiental de Renovación respectiva en los términos establecidos por el Anexo 3 del Decreto reglamentario 96/07 de la Ley 12.605.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable resolución, aprovechamos la oportunidad saludarlo a Ud. muy atentamente.


GABRIEL TELLO
JEFE LOGISTICA Y PUERTO
LDC - COMPLEJO PUERTO BAHIA BLANCA

**DECLARACIÓN JURADA DE RATIFICACION DE LAS
CONDICIONES DECLARADAS EN OPORTUNIDAD DEL
OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL ANTERIOR**

**REF.: Auditoría Ambiental de Renovación – Renovación de la
Declaración de Impacto Ambiental**

La firma que suscribe LDC Argentina S.A., establecida como planta de :
almacenamiento y comercialización de granos; en la calle Avenida 18 de Julio y
Río Bahía Blanca, Puerto Galván, Ingeniero White, partido de Bahía Blanca,
conforme a las exigencias del Artículo 19 inciso "b" Capítulo III del Decreto
Reglamentario N°96/07 de la Ley Provincial N°12.605 RATIFICA LAS
CONDICIONES DECLARADAS EN OPORTUNIDAD DEL OTORGAMIENTO DE
LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL ANTERIOR, por cuanto no se han
producido modificaciones sustanciales ni en el proceso de elaboración, ni en sus
instalaciones, lo cual se encuentra explicitado y detallado en el Informe de la
Auditoría Ambiental de renovación que acompaña a la presente declaración.-----

Bahía Blanca, SEPTIEMBRE de 2020.-----



GABRIEL TELLO
JEFE LOGISTICA Y PUERTO
LDC - COMPLEJO PUERTO BAHIA BLANCA

Cliente. LDC Argentina S.A.

Ubicación. Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires

Fecha. 20 de Agosto de 2020

Informe. AAR 003-20 LDC

Auditoría Ambiental de Renovación



	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudlati & Asociados S.A.		www.scudlati.com.ar

ÍNDICE

1 RESUMEN EJECUTIVO	4
2 PROFESIONAL HABILITADO.....	6
3 DATOS GENERALES.....	7
4 AUDITORIA AMBIENTAL.....	8
5 REQUISITOS MÍNIMOS DE FUNCIONAMIENTO	9
5.1 PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE	9
5.2 SECADORAS DE CEREAL.....	10
5.3 SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y TRANSPORTE DE GRANOS	10
5.4 ZONA DE CARGA Y DESCARGA DE UNIDADES DE TRANSPORTE	11
5.5 LIMPIEZA DE POLVO EN LAS INSTALACIONES	12
5.6 MANIPULACION DE AGROQUIMICOS.....	12
5.7 RUIDOS.....	13
5.8 CALIDAD DE AIRE	13
6 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....	14
6.1 GENERACIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN Y DE MATERIAL PARTÍCULADO	14
6.2 RIESGOS DE EXPLOSIÓN E INCENDIO	15
6.3 GENERACIÓN DE RUIDO.....	16
6.4 AUMENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR.....	16
6.5 ATRACCIÓN DE FAUNA POTENCIALMENTE VECTORA DE ENFERMEDADES.....	16
6.6 GENERACIÓN DE RESIDUOS	16
6.7 RIESGO DE INFILTRACIÓN Y/O DERRAME DE AGROQUÍMICOS Y/O COMBUSTIBLES.....	17
7 SEGUIMIENTO AMBIENTAL	18
7.1 PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS	18
7.2 PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.....	18
7.3 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS O PROGRAMAS	19
7.4 PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL.....	19

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

8 MARCO LEGAL	20
8.1 LEYES NACIONALES	20
8.2 LEYES PROVINCIALES	22
9 ANEXOS	23
Anexo I - Procedimientos.	
Anexo II - Monitoreos ambientales.	
Anexo III - Certificados de Declaración Jurada Sobre Generación de Residuos Especiales No Industriales.	
Anexo IV - Certificado de Inscripción Fungran Comercial E Industrial S.A.	

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

1 RESUMEN EJECUTIVO

Se presenta la siguiente **Auditoría Ambiental de Renovación (AAR)** de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 12.605 y su Decreto Reglamentario N° 96/07, de la firma **Louis Dreyfus Commodities Argentina S.A.** (LDC Argentina S.A.) ubicada en la Avenida 18 de Julio N° 1 y Río Bahía Blanca, Puerto Galván, Ingeniero White y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

La actividad principal de la empresa es recepción, almacenamiento, conservación, acondicionamiento y comercialización de granos.

El presente trabajo analizará cada una de las acciones/actividades que generan las actuales actividades de la empresa a los efectos de definir y evaluar los impactos ambientales provocados por cada una de ellas.

La metodología utilizada para el abordaje del AAR se ha fundado en la caracterización del entorno en el cual se desarrollan las operaciones de la empresa mediante el relevamiento de campo y la recopilación de datos técnicos. Estos últimos fueron suministrados por LDC Argentina S.A.

Toda la información recopilada fue analizada y evaluada por un equipo multidisciplinario de profesionales de la firma Scudelati & Asociados S.A. liderado por la Lic. María Laura Muñoz Cadenas.

Como primera actividad en las tareas de gabinete se procedió a identificar los impactos que produce cada acción sobre cada factor del medio, permitiendo visualizar aquellos más impactados y establecer el orden de prioridades de afectación.

Se estudió la necesidad de implementar medidas de mitigación de los impactos negativos del proyecto, las cuales son complementadas por la ejecución de Planes de Emergencia / Contingencias, la aplicación de Procedimientos operativos, Planes de Capacitación y un Programa de Monitoreo Ambiental.

Se analizaron los resultados del Programa de Monitoreo Ambiental en el marco de lo establecido por la legislación ambiental vigente. En el Anexo se adjuntan los resultados de los monitoreos realizados en la Planta.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

Se observaron las modificaciones realizadas en las instalaciones y se analizaron las condiciones y la aplicación de todos los planes, programas y procedimientos anteriormente mencionados.

La presente AAR permitirá a la Empresa contar con una herramienta útil para la toma de decisiones con el objetivo de colaborar en la mejora continua de la calidad de vida del entorno en el que desarrolla sus actividades.

Se concluye que la Planta se encuentra en adecuadas condiciones ambientales.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

2 PROFESIONAL HABILITADO

La presente Auditoría Ambiental de Renovación fue realizada por la Licenciada en Ciencias Biológicas María Laura Muñoz Cadenas (Registro Único de Profesionales del Ambiente de OPDS N° RUP - 000436), quien lideró al equipo de profesionales de Scudelati & Asociados S.A. que actuaron y/o colaboraron con el mismo.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

3 DATOS GENERALES

Razón Social. Louis Dreyfus Commodities Argentina S.A.

CUIT. 30-52671272-9

Referente de Planta. Franco Rivas

Domicilio Planta. Avenida 18 de Julio N°1 y calle Río Bahía Blanca

Localidad. Puerto Galván – Bahía Blanca.

Partido. Bahía Blanca

Provincia. Buenos Aires

Tel/Fax. 0291 - 4593801

Rubro General. Productos de Molinería.

Rubro Específico. Procesamiento, almacenaje y comercialización de granos.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudlati & Asociados S.A.		www.scudlati.com.ar

4 AUDITORIA AMBIENTAL

En la presente auditoría se pudo observar la implementación de la ampliación de la planta presentada en el Estudio de Impacto Ambiental 001-14. En el siguiente croquis se pueden observar las nuevas edificaciones; edificio de descarga de camiones, elevador de cangilones y 4 silos de almacenamiento:



Imagen 01. Croquis de nuevas instalaciones.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Ciente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

5 REQUISITOS MÍNIMOS DE FUNCIONAMIENTO

A continuación se da detalle del cumplimiento de cada uno de los requisitos que se estipulan en el Art. 10° del Decreto Reglamentario 96/07 de la Ley 12.605. De ser necesario se establecerán plazos concretos de implementación de aquellas exigencias aún no cumplimentadas.

5.1 PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE

LDC Argentina S.A. cuenta con una playa de estacionamiento de camiones dentro del predio, las dimensiones permiten tener una capacidad de 160 camiones. En la misma se puede observar la correcta señalización de los sectores.

La Playa de Camiones El Triángulo, coordina la salida de los vehículos hacia las terminales portuarias y tiene por objeto principal el ordenamiento del estacionamiento temporario de las unidades hasta su despacho de acuerdo a los cupos otorgados para cada terminal portuaria.

La recepción de vagones se conecta al sector de almacenamiento mediante una cinta elevada que atraviesa el camino de acceso al predio.



Imagen 01. Playa de estacionamiento de camiones.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

5.2 SECADORAS DE CEREAL

Como se ha mencionado anteriormente, la Empresa cuenta con una secadora de cereal. La misma **no se encuentra en funcionamiento** por lo que sólo se reciben granos que estén en condiciones óptimas de almacenamiento, sin necesidad de acondicionamiento previo.



Imagen 02. Secadora de granos fuera de funcionamiento.

5.3 SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y TRANSPORTE DE GRANOS

Todos los silos cuentan con aireadores dotados de silenciadores para minimizar la emisión de ruidos molestos.

En lo que se refiere al transporte, todas las cintas y norias, poseen un cerramiento completo que permite confinar el material particulado generado durante el transporte de los granos y cuentan asimismo con sistemas de captación de polvo que evitan la generación de atmósferas explosivas y/o acumulación de material combustible. La Empresa lleva a cabo el mantenimiento de las mismas mediante un procedimiento de limpieza.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.	AAR 003-20 LDC	
Autor. Scudelati & Asociados S.A.	www.scudelati.com.ar	



Imagen 03. Norias



Imagen 04. Aireadores.

5.4 ZONA DE CARGA Y DESCARGA DE UNIDADES DE TRANSPORTE

La recepción de granos se realiza a través de vagones y camiones, en sectores confinados y dotados de sistemas de aspiración de polvo y filtrado por medio de filtros

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

de mangas. Las nuevas instalaciones poseen los mismos mecanismos que las instalaciones anteriores.



Imagen 05. Nuevo edificio de descarga de camiones.

5.5 LIMPIEZA DE POLVO EN LAS INSTALACIONES

La Empresa cuenta con un procedimiento específico de limpieza de instalaciones (Procedimiento de Limpieza General del Complejo) que implica el retiro de todo material residual (polvo) de las instalaciones de acuerdo a las necesidades. El Programa tiene como objetivo prevenir cualquier riesgo de incendio y/o explosión. Dicho programa tiene aplicación en las nuevas instalaciones y se presenta dentro de los Anexos.

5.6 MANIPULACION DE AGROQUIMICOS

Según lo informado por LDC Argentina S.A. el control de hongos e insectos en la mercadería se lleva a cabo mediante la empresa Fugran Comercial e Industrial SA (certificado de inscripción adjunto). La manipulación de estos productos se lleva a cabo teniendo en cuenta las condiciones de seguridad requeridas para evitar afectaciones de la salud de los operarios y el ambiente. Cuando se llevan a cabo estas tareas la Planta cesa sus operaciones por un lapso de 96 horas.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

5.7 RUIDOS

La Empresa realiza regularmente un Estudio de Ruido Ambiental conforme a lo establecido por la Norma IRAM 4062/01. Según lo evaluado en el último estudio realizado no se superan los valores de ruido establecidos por la Norma mencionada para ser considerados ruidos molestos al vecindario. De todas formas, una vez operativas las nuevas instalaciones se evaluarán nuevamente este parámetro para determinar si se cumplimenta lo indicado por esta Norma.

5.8 CALIDAD DE AIRE

La Empresa ha llevado adelante inversiones de mucha relevancia para mitigar las emisiones a través de modernos sistemas de captación y tratamiento de polvo y cumplimenta los límites permitidos por la legislación ambiental vigente. La tecnología para el tratamiento de estas emisiones se realiza con sistemas de filtro de mangas, sistemas con alta eficiencia que aseguran la minimización de las emisiones.

Toda la operación de la planta está automatizada mediante PLC y supervisada mediante sistema SCADA, lo cual implica que las líneas de transporte no funcionan si previamente no entran en servicio los sistemas de aspiración de polvo. Cuando las líneas de transporte son detenidas, los sistemas de aspiración de polvo continúan funcionando para retirar el polvo en suspensión. Este sistema será de aplicación también en las nuevas instalaciones.

Se incorporó un sistema de control de material particulado en operaciones de carga de buque mediante un sistema identificado como SNAP.

En el caso de las nuevas instalaciones, estas cuentan con sistemas de aspiración de material particulado de características similares a los ya instalados.

La Empresa realiza monitoreos y análisis de emisiones de material particulado sedimentable (MPS 30 días) y de emisiones difusas de material particulado total los resultados de dichos análisis se pueden observar en los anexos.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

6 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN

A continuación se da detalle de los resultados de las medidas de atenuación, compensación y/o mitigación implementadas para los principales impactos negativos que la actividad genera y propuestas de nuevas medidas o actualización de las mismas debidamente justificada si resultase necesario.

6.1 GENERACIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN Y DE MATERIAL PARTÍCULADO

La Empresa deberá continuar con la aplicación de las medidas administrativas y operativas tendientes a minimizar la emisión de material particulado, entre las cuales se destacan:

- 🔥 Los sistemas de captación de polvo en óptimo estado operativo.
- 🔥 El cumplimiento a los programas y procedimientos de limpieza de instalaciones.
- 🔥 El mantenimiento programado de los filtros de mangas.
- 🔥 El mantenimiento y revisión de los sistemas de enclavamiento de modo tal que las líneas de transporte no funcionen si previamente no entran en servicio los sistemas de aspiración de polvo.
- 🔥 El desarrollo de todas las operaciones de descarga, de vagones y camiones, con los cerramientos correspondientes en los edificios de descarga.
- 🔥 El cumplimiento al Programa de Monitoreo de Calidad de Aire de emisiones de Material Particulado Sedimentable y emisiones Difusas de Material Particulado Total establecido para sus operaciones.
- 🔥 La solicitud a los transportistas la Verificación Técnica Vehicular (VTV) como forma de mitigar las emisiones difusas que estos vehículos generan de Gases Efecto Invernadero.

La empresa cuenta con el Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos a la atmósfera, el mismo tiene fecha de vencimiento Agosto 2020, por lo tanto se encuentra llevando a cabo la obtención de la Renovación del mismo.

Acción requerida. Continuar con la actual gestión. No se requieren nuevas acciones.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

6.2 RIESGOS DE EXPLOSIÓN E INCENDIO

Se deberá continuar con la implementación del procedimiento de limpieza de instalaciones en todos los sectores con potencialidad de acumulación de polvo. Asimismo, se deberá contar con un mantenimiento programado de los sistemas de termometría de silos.

Al igual que para el caso de mitigación de material particulado, se deberán aplicar idénticas medidas que eviten la generación de atmósferas explosivas.

En referencia a los medios de extinción, se instaló un sistema de protección contra incendio automática en los filtros mangas identificados como APC1 y APC2, así como también en los filtros mangas que se encuentran en el sector de puerto identificados como APE1, APE2 y APE3.

Finalmente los transportes sobre silo, identificados como CSS1-4 y CSS5-8 cuentan con protección automática contra incendio a través de Splinkers.

Acción requerida. Realizar la actualización del estudio de carga de fuego que incluya las nuevas instalaciones de forma tal de proveer los extintores en cantidad y tipo adecuado, a las nuevas instalaciones.



Imagen 06. Red contra Incendios.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

6.3 GENERACIÓN DE RUIDO

Aunque los cuatro silos construidos cuentan con silenciadores en los aireadores, se deberá verificar su correcto funcionamiento así como se recomienda continuar con la realización anual del Estudio de Ruido Ambiental conforme a lo establecido por la Norma IRAM 4062/01 "Ruidos molestos al vecindario".

Acción requerida. Continuar con la actual gestión. No se requieren nuevas acciones.

6.4 AUMENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR

Si bien el flujo de tránsito pesado que ingrese a las instalaciones será regulado en función de los cupos y las demandas propias de la Empresa en cuanto a necesidad de almacenamiento y/o embarque, se observa que fue reforzada la cartelería vial interna de la planta.

Acción requerida. Continuar con la actual gestión. No se requieren nuevas acciones.

6.5 ATRACCIÓN DE FAUNA POTENCIALMENTE VECTORA DE ENFERMEDADES

El control de vectores es efectuado como se menciona por una empresa subcontratista especializada, habilitada y que cuenta con personal capacitado y dotado de los elementos de protección personal requeridos para la tarea. Se deberá continuar con la implementación del procedimiento de limpieza que evite la atracción de vectores y se deberán disponer con frecuencia los residuos de proceso para evitar la proliferación de roedores.

Acción requerida. Continuar con la actual gestión. No se requieren nuevas acciones.

6.6 GENERACIÓN DE RESIDUOS

Al momento de la auditoria se observó la correcta disposición de los residuos dentro del depósito transitorio de residuos especiales, el mismo se encontraba en buenas condiciones de orden y limpieza, cartelería que identifica los distintos sectores para la distribución de los residuos, además estos se encontraban en recipientes adecuados e

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

identificados. Adjunto al presente informe se anexan los últimos Certificados de Presentación de Declaración Jurada Sobre Generación de Residuos Especiales No Industriales.

Se observó un adecuado orden y limpieza en general de las instalaciones.

Acción requerida: Es recomendable dotar a las nuevas instalaciones de recipientes para la adecuada disposición de residuos.



Imagen 07. Depósito transitorio de residuos especiales.

6.7 RIESGO DE INFILTRACIÓN Y/O DERRAME DE AGROQUÍMICOS Y/O COMBUSTIBLES

El personal contratado que ejecute las tareas de aplicación de agroquímicos se encuentra capacitado en la adecuada formulación y aplicación de los mismos. Los recipientes vacíos deberán ser gestionados adecuadamente en función de lo dispuesto por el Procedimiento de Gestión de Residuos Industriales aplicable en el ámbito de las instalaciones de la Empresa.

Acción requerida. Continuar con la actual gestión. No se requieren nuevas acciones.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudlati & Asociados S.A.		www.scudlati.com.ar

7 SEGUIMIENTO AMBIENTAL

A continuación se da una revisión y/o actualización del seguimiento ambiental llevado a cabo por la empresa.

7.1 PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

La Empresa posee un Plan de Contingencia / Emergencia actualizado. El mismo tiene como finalidad administrar el recurso humano, material, económico y tecnológico de manera eficaz, oportuna y eficiente ante una emergencia tendiente a minimizar un potencial daño a la población, los trabajadores y/o el medio ambiente cercano a las instalaciones ante una eventualidad relacionada con las actividades desarrolladas en sus instalaciones y los equipos involucrados en estas. Dicho plan se adjunta en los Anexos.

Acción requerida. Continuar con la actual gestión. No se requieren nuevas acciones.

7.2 PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

La Empresa cuenta con un Plan de Capacitación Anual en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente llevado adelante por el Depto. de Seguridad e Higiene conforme a la legislación laboral vigente.

El Plan contempla los siguientes aspectos:

-  Inducción en Salud Ocupacional
-  Primeros Auxilios
-  RCP
-  Inducción en Medio Ambiente
-  Inducción en Seguridad
-  Procedimiento de Avisos de Riesgo y Actos y Condiciones Inseguras
-  Acreditación para Autorización de Trabajo
-  Procedimiento de Autorización de trabajo
-  Uso y Cuidad de EPP/Política de EPP
-  Política SHE
-  Reporte e investigación de Accidentes e Incidentes

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

- /// Explosión por polvos en Suspensión
- /// Seguridad en la Descarga de camiones
- /// Clasificación y Manejo de Residuos – Procedimiento
- /// Introducción al Sistema SHE MS
- /// Introducción al Plan de Emergencia
- /// Manejo Defensivo – minipalas cargadoras
- /// Identificación de aspectos ambientales
- /// Seguridad en Trabajos en Altura – Seguridad y operación de plataformas de trabajo en altura JLG
- /// Izaje y accesorios.
- /// Gestión de residuos

Acción requerida. Continuar con la actual gestión. No se requieren nuevas acciones.

7.3 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS O PROGRAMAS

En los Anexos se adjuntan los procedimientos vinculados a la presente AAR y que forman parte de la operatoria diaria llevada a cabo por la Empresa.

7.4 PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Debajo se establece el Programa de Monitoreo Ambiental y Laboral vigente el cual será ampliado a las nuevas instalaciones. En el mismo se determinan los siguientes parámetros específicamente relacionados con el entorno ambiental:

- /// Ruido perimetral.
- /// Calidad de aire.
- /// Napa freática.
- /// Efluentes cloacales.
- /// Agua superficial.
- /// Sedimentos de Ría.

En los Anexos se presentan los informes de los últimos monitoreos realizados.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

8 MARCO LEGAL

8.1 LEYES NACIONALES

- 🔸 **Art. 41-Constitución Nacional:** Establece el derecho ambiental de todos los habitantes (ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo).
- 🔸 **Art. 43-Constitución Nacional:** Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo"... Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen el ambiente..."
- 🔸 **Ley Nacional Nº 19.587.** De Higiene y Seguridad de Trabajo
- 🔸 **Ley Nacional Nº 20.284:** Preservación del recurso aire.
- 🔸 **Ley Nacional Nº 22.428:** Conservación y recuperación de los suelos.
- 🔸 **Ley Nacional Nº 24.051. Residuos Peligrosos – Decreto Nº 893/03** Regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
- 🔸 **Ley Nacional Nº 24.449-Decreto Nº 779/95:** Ley Nacional de tránsito, límites sobre emisiones contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas.
- 🔸 **Ley Nacional Nº 25.612/02. Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios.** Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional y derivados de procesos industriales o de actividades de servicios.
- 🔸 **Ley Nacional Nº 25.675. General del Ambiente:** Esta ley de orden público, ha instaurado en nuestro país un flamante orden jurídico, con disposiciones sustanciales y procesales, reglamentaria del Art. 41 de la Constitución Nacional que establece que el daño ambiental "generará prioritariamente la obligación de recomponer".
- 🔸 **Ley Nacional Nº 25.688.** Régimen de Gestión Ambiental de Aguas. Esta ley establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.
- 🔸 **Ley Nacional Nº 25.831.** De acceso a la Información Pública Ambiental. Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

Código Civil.

Artículo 1113. La obligación del que ha causado un daño se extiende a los daños que causaren los que están bajo su dependencia, o por las cosas de que se sirve, o que tiene a su cuidado.

En los supuestos de daños causados con las cosas, el dueño o guardián, para eximirse de responsabilidad, deberá demostrar que de su parte no hubo culpa; pero si el daño hubiere sido causado por el riesgo o vicio de la cosa, sólo se eximirá total o parcialmente de responsabilidad acreditando la culpa de la víctima o de un tercero por quien no debe responder.

Si la cosa hubiese sido usada contra la voluntad expresa o presunta del dueño o guardián, no será responsable.

Artículo 2499. Habrá turbación de la posesión, cuando por una obra nueva que se comenzara a hacer en inmuebles que no fuesen del poseedor, sean de la clase que fueren, la posesión de éste sufre un menoscabo que cediese en beneficio del que ejecuta la obra nueva. Quien teme que de un edificio o de otra cosa derive un daño a sus bienes, puede denunciar ese hecho al juez a fin de que se adopten las oportunas medidas cautelares.

Artículo 2618. Las molestias que ocasionen el humo, calor, olores, luminosidad, ruidos, vibraciones o daños similares por el ejercicio de actividades en inmuebles vecinos, no deben exceder la normal tolerancia teniendo en cuenta las condiciones del lugar y aunque mediare autorización administrativa para aquéllas. Según las circunstancias del caso, los jueces pueden disponer la indemnización de los daños o la cesación de tales molestias. En la aplicación de esta disposición el juez debe contemporizar las exigencias de la producción y el respeto debido al uso regular de la propiedad; asimismo tendrá en cuenta la prioridad en el uso. El juicio tramitará sumariamente.

Código Penal.

Libro segundo - De los delitos. TITULO VII - Delitos contra la seguridad pública Cap. IV - Delitos contra la salud pública. Envenenar o adulterar

Artículo 200.- Será reprimido con reclusión o prisión de tres a diez años, el que envenenare o adulterare, de un modo peligroso para la salud, aguas potables o sustancias alimenticias o medicinales, destinadas al uso público o al consumo

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.		AAR 003-20 LDC
Autor. Scudelati & Asociados S.A.		www.scudelati.com.ar

de una colectividad de personas. Si el hecho fuere seguido de la muerte de alguna persona, la pena será de diez a veinticinco años de reclusión o prisión.

Nota: texto originario conforme a la ley 23077.

8.2 LEYES PROVINCIALES

- 🔥 **Ley Nº 11723:** Ley Marco Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.
- 🔥 **Ley Nº 12605 y Decreto Reglamentario Nº 96/07.** Ley de aplicación para todos los establecimientos dedicados exclusivamente a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.
- 🔥 **Ley Nº 5.965 y Decreto Reglamentario Nº 3395/96:** Ley de protección a las fuentes de provisión y a los cuerpos y receptores de agua y a la atmósfera. Habilitación de establecimientos generadores de efluentes gaseosos
- 🔥 **Ley Nº 11.720 y Decreto Reglamentario Nº 806/97:** Referida a la generación, manipuleo, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales.
- 🔥 **Resolución Nº 159/96 y Norma IRAM 4062/84:** Ruidos molestos al vecindario. Métodos de medición y clasificación.
- 🔥 **Ley Nº 10699 y Decreto Reglamentario Nº 499/91:** Ley de agroquímicos.
- 🔥 **Ley Nº 25.675.** Ley de obligatoriedad de Seguro Ambiental.

	Auditoría Ambiental de Renovación	
Cliente. LDC Argentina S.A.	AAR 003-20 LDC	
Autor. Scudelati & Asociados S.A.	www.scudelati.com.ar	

9 ANEXOS

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Definiciones
4. Desarrollo
5. Responsabilidades
6. Referencias
7. Anexos
8. Diagrama de Flujo

Registró	Elaboró	Consensuó	Aprobó
	Juan Pablo Celedon	Gonzalo Riesco	Gabriel Tello

		Fecha de vigencia: 06/06/2019
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 06	
Recepción y descarga de cereales y oleaginosas en camiones		P 0008

1- Objeto

El objeto de este procedimiento es describir la metodología utilizada para el control de la recepción y descarga de granos.

2- Alcance

Este procedimiento define los pasos a seguir para la desde la etapa de recepción de granos hasta su descarga en LDC Argentina SA en su planta de Bahía Blanca, en Puerto Galván.

3- Definiciones

Carta de Porte: (CP) Documento comercial que plasma el contrato de flete, constituye un documento idóneo para el control del transporte de carga y una valiosa fuente de información para optimizar la transparencia de la cadena comercial en la etapa de transporte.

Sistema informático Loinet: Sistema informático denominado Loinet, en el que se ingresan todos los datos de procedencia del camión como así también la calidad de la mercadería que determina el personal de LDC, y su peso en kilogramos.

Código de Trazabilidad de Granos: (CTG) Único para cada CP, es emitido por la AFIP.

Playa externa: Llamada "El triángulo" Lugar físico donde se ubican los camiones en fila, y en el que el personal de LDC ingresa al sistema la CCPP corroborando que los datos de la misma sean correctos.

Tarjeta Codificada: (TC) Tarjeta magnética que posee código de barras. Es emitida por personal de la Oficina de Control.

Comprobante interno o Ticket interno de calada: Comprobante impreso o manual que emite el receptor en el sector Calado, que detalla: producto, calidad obtenida, turno de playa, destino de la mercadería, N° de tarjeta y patente del camión.

Ticket Balanza: Emitido por el personal de Balanza al finalizar la descarga, donde consta el peso bruto, neto y tara de la mercadería transportada en el camión.

4- Desarrollo

4.1 Recepción

Los granos son recibidos en camiones o vagones. Se describe la operatoria para el caso de los camiones.

		Fecha de vigencia: 06/06/2019
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 06	
Recepción y descarga de cereales y oleaginosas en camiones		P 0008

En Camiones:

El operador de la playa (personal ajeno a LDC) recibe la Carta de Porte e ingresa los datos a su sistema para controlar el cupo.

Si el camión tiene cupo, le cobra el uso de playa, le entrega un ticket con turno y se lo ubica en la playa principal

Si el camión no tiene cupo, queda en estado SIN CUPO y se ubica en una playa anexa.

El operador de Cupos de LDC previa instrucción del Supervisor de Turno habilita a los camiones SIN CUPO accediendo a una instancia del sistema de Transporte y Logística S.A.

El operador de LDC de la oficina de Cupos en playa "El Triángulo" recibirá las Cartas de Porte de todos los camioneros con cupo y habilitados sin cupo e ingresados a la playa principal. El transportista deberá entregar las 3 CCPP (Instalación Destino, Destinatario y Transportista), donde sus datos son cargados en el Sistema de Descargas (YARD).

El operario de LDC manda camiones al puerto según pedido expreso de Oficina de Control.

Si la CCPP tiene algún dato incorrecto (CTG, Cuit, Dominio, destino, destinatario, corredor) queda en playa a la espera de que solucione el inconveniente el entregador de la mercadería.

4.2. Arribo de camiones a Planta Bahía Blanca

El camión en condiciones ingresa por portería a la Planta, donde el personal de seguridad verifica que el transportista no ingrese con acompañante. En el caso que así sea, debe bajarse. Al ingresar se dirigen hacia la Oficina de Control donde el transportista entrega la CCPP al personal de LDC y este le asigna una TC que debe conservar en todo el recorrido para así poder acceder a las distintas instancias de la operatoria. El operario de Control de LD indica verbalmente al transportista que se ubique en determinada fila de la playa de Pre-Calado según orden de llegada y producto.

NOTA: El personal de Oficina de Control es el responsable de alimentar de camiones a la playa de Pre-Calado pidiéndolos a la playa externa bajo instrucción previa del Supervisor de Logística.

4.3 Calado de la mercadería

Los camiones ubicados en playa Pre-Calado son llamados mediante altavoz por los recibidores, de acuerdo al orden de llegada y a la mercadería que se esté necesitando.

		Fecha de vigencia: 06/06/2019
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 06	
Recepción y descarga de cereales y oleaginosas en camiones		P 0008

El camión ingresa al sector de calado, una vez llamado se posiciona donde el semáforo le indica frenar (previamente el transportista desenlona de modo que quede espacio para introducir el calador).

La Planta dispone de dos caladores automáticos ubicados entre cuatro calles. También cuenta con caladores manuales en caso de ser necesario su uso.

El transportista al ingresar a una de las calles deja la tarjeta en un montacargas que está ubicado bajo el sector de comando del calador automático.

El operador del calador entrega la TC al receptor quien por medio del lector la ingresa al sistema. De igual manera ingresa manualmente el número de dominio del chasis para cruzar la información y corroborar que la tarjeta/vehículo sean los mismos.

Una vez posicionado el camión se procede a extraer muestras sobre el chasis y el acoplado, 3 y 5 respectivamente, según lo indicado en el **IB 0001, Instrucción de muestreo de camiones**.

El receptor está facultado para pedir más caladas en sectores específicos si lo considera necesario.

Mientras se extraen las muestras, el operario de calle se encarga de revisar la mercadería que se encuentra en las boquillas del camión y acoplado por medio de una zaranda, con la finalidad de determinar presencia de insectos vivos y cualquier otra observación importante que pueda detectar (chamico, materias extrañas, piedras, tierra, etc.) únicamente cuando la mercadería sea Trigo, Maíz o Cebada.

La cantidad de revisión de boquillas es de 2 al chasis y 2 al acoplado, y en caso de detectar presencia de insectos vivos se procede a realizar en la totalidad, tanto del chasis como del acoplado. La presencia de un insecto vivo determinará el rechazo de la mercadería, por consiguiente, el camión se retira rechazado de la Planta.

El operador de calle está provisto de un detector de fosfina para el caso que la carga presente fumigantes. En caso de hallarla el dispositivo alerta al operario por medio de un sonido que marca las PPM (partículas por millón). De producirse debe dar aviso al receptor a través de un portero eléctrico a fin de que proceda a rechazar la mercadería.

Las muestras extraídas por el calador, una a una son bajadas por tubos a un catre que se encuentra dentro de la cabina donde trabajan los receptores.

		Fecha de vigencia: 06/06/2019
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión Nº 06	
Recepción y descarga de cereales y oleaginosas en camiones		P 0008

El receptor analiza las muestras según las Normas de Comercialización que corresponda. Las muestras son analizadas mediante análisis físico según X 0004 "Normas de calidad, muestreo y metodología para los granos y subproductos" reglamentadas por el SENASA, Resolución Ex SAGyP 1075/94 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y las Resoluciones vigentes.

Los resultados del análisis que obtiene el receptor los ingresa al Sistema Descarga.

Nota sobre confección de muestras para enviar a Cámara Arbitral: Si la mercadería que se está recibiendo es Trigo, cuando la calidad se encuentre dentro del Estándar de comercialización (ver **X 0004**), esto es Grado 1, Grado 2 o Grado 3, el Receptor debe confeccionar 2 muestras en bolsas termosellables con los granos que se encuentran sobre el catre, luego le pega 1 oblea a cada una con similar código de barras y con el lector se ingresa al Sistema Informático. Una de las muestras se envía a la Cámara Arbitral de Cereales de Bahía Blanca para su posterior análisis y el duplicado se guarda en el archivo de muestras del calado.

Lo mencionado arriba sobre confección de muestras también aplica para Cebada Forrajera. Si la mercadería que se está recibiendo es Maíz, si se determina que la calidad es Grado 2 o Grado 3 se confecciona 2 muestras en bolsas termoselladas con los granos que se encuentran en el catre, y se les pega 1 oblea con código de barras similares a cada una y con el lector se ingresa al Sistema Informático. Una de las muestras se envía a Cámara Arbitral de Cereales de Bahía Blanca para su posterior análisis y el duplicado queda en el archivo de muestras del Calado.

Para la Soja no se realizan muestras en bolsas termoselladas ya que no se envían a Cámara ni queda muestra en el archivo.

Las muestras que quedan en el archivo tanto de camiones como de vagones, deben permanecer en guarda por 2 meses, aunque en época de temporada alta y debido al espacio reducido puede ser hasta 45 días. Luego se procederá a romper las muestras y se depositarán en el silo que contenga la misma mercadería.

Esto se registrará en el **FB 0031 Control de fondeo de muestras.**

		Fecha de vigencia: 06/06/2019
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 06	
Recepción y descarga de cereales y oleaginosas en camiones		P 0008

4.4 Destino

Si el camión tiene mercadería apta para la descarga, el receptor imprime un **Ticket Interno de Calado - Anexo 1** – y se lo entrega al transportista junto con la TC por medio del montacargas.

El operador de Manipuleo, previa comunicación telefónica con el Supervisor de Turno, informa diariamente via mail el producto y calidad de las mercaderías que se almacenaran en cada uno de los silos. **FB0006 - Distribución de los granos en los Silos.**

Luego que recibió el transportista el ticket y la TC, el camión apto para la descarga se dirige hacia la playa Post-Calado y se ubica en la fila que le indicó el receptor.

El transportista tapa la mercadería con la lona y queda a la espera de ser llamado por personal de Balanza para realizar el pesaje. En caso de estar lloviendo, debe tapar la mercadería bajo techo antes de retirarse del edificio de Calado.

Puede ocurrir que el vendedor o quien lo representa (entregador) no acepte los valores de análisis resultante, entonces puede solicitar Receptor Oficial de la Cámara Arbitral de Cereales de Bahía Blanca o bien retirar el camión de la Planta.

En este último caso el transportista se dirige a Oficina de Control donde devuelve la TC y el personal de LDC da de baja ese camión del Sistema, entregándole la CP con el rechazo de la mercadería.

Puede ocurrir también que el vendedor o quien lo represente (entregador) acuerden con LDC rebaja o merma correspondiente por haber superado la mercadería las Normas de Recibo establecidas por el SENASA, según **X 0004** – O puede rechazar la mercadería dando aviso al entregador o vendedor para que se retire el camión de la planta de la forma explicada anteriormente.

En el caso de rechazo de la mercadería por parte del personal de LDC, el vendedor o su entregador también podrán solicitar Receptor Oficial.

El receptor debe asegurarse que no existen semillas coloreadas por productos químicos ni insectos vivos. De hallar un solo grano coloreado o un solo insecto vivo, rechaza la mercadería registrándolo en el Sistema Descarga y le da aviso al vendedor o entregador para que haga retirar el camión de la Planta, donde el transportista se tendrá que dirigir a Oficina de Control, entrega la TC y el personal de LDC le devuelve la CP con el registro del rechazo.

		Fecha de vigencia: 06/06/2019
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 06	
Recepción y descarga de cereales y oleaginosas en camiones		P 0008

Las muestras extraídas en las que se observa presencia de insectos vivos o granos coloreados, se devolverán al camión/ vagón.

Todos los resultados que obtiene el receptor mediante análisis físico, inspección visual y equipos de medición, son registrados en el Sistema informático Loinet.

4.5 Descarga

4.5 A Determinación Peso Bruto:

El personal de Balanza llama mediante altavoz para pesar según requerimiento del Supervisor de logística, quien decide el orden de la descarga de los camiones que esperan en playa Post-Calado. La necesidad de qué mercadería pesar para descargar, se la comunica por vía telefónica o mail.

El camión avanza cuando ve la barrera en alto y el semáforo en verde esto significa que la balanza está en cero.

Sobre la balanza y sin bajarse del camión el transportista le entrega la TC y el ticket interno de calado al operario de balanza. Este verifica que la calidad sea la solicitada, procede al ingreso en el sistema mediante la patente y pasa la TC por el lector para asignarle el peso bruto.

La tolerancia máxima permitida de Peso Bruto es de 45500Kg con la excepción de aquellos camiones que presenten 6 ejes donde su peso máximo asciende a 52500kg.

Superados estos Kilos el camión se rechaza de la Planta.

Pueden ocurrir las siguientes situaciones con los kilogramos de peso bruto obtenidos al compararlos con los que figuran en la Carta de Porte (CP):

- Si no hay faltante, el balancero devuelve la TC al transportista.
- Si hay faltante menor a 210 kg, se le pregunta al transportista si se hace responsable de la diferencia firmando la CP.
- Si hay excedente mayor a 210 Kg el camión sale de rechazo.
- Si el faltante es superior a 210 kg, se lo comunica al entregador y/o vendedor de esa mercadería para que autorice la descarga.
- Si el faltante es superior a 500 kg, se le informa al transportista y al entregador. Si ambos autorizan ese faltante se descarga previa autorización del Supervisor de Logística. En el caso contrario, se rechaza el camión y el transportista luego tendrá que solucionar el problema con el entregador y/o vendedor.

		Fecha de vigencia: 06/06/2019
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 06	
Recepción y descarga de cereales y oleaginosas en camiones		P 0008

Si el peso es el correcto o se autorizó el faltante, el camión se dirige a la próxima etapa que es la descarga, quedando a la espera de ser llamado.

4.5 B Proceso de descarga:

Una vez llegado el camión al sector Descarga y llamado mediante señas por el personal de LDC, se lo descarga siguiendo las instrucciones del **IB 0002 – Instrucción de descarga de camiones** –.

La descarga se realiza sobre una tolva con rejilla que no permite el paso de elementos contaminantes de un diámetro mayor a 6 cm (maderas, hierros, restos de animales muertos, etc.).

En caso que el operario detecte irregularidades en la mercadería (presencia de tierra, piedras, etc.) el personal de Descarga procede a retirarlo de la rejilla y lo deposita en un tambor para tal fin. Si el operador considera que la misma no está en condiciones de almacenarse, se frena la descarga sacando al camión con lo que le quede arriba y se da aviso al Sector de calado y/o Supervisor de Logística.

Verifica, además que el camión no tenga pérdidas de combustible, aceites u otros contaminantes. En caso de detectarlo, se detiene la descarga y limpia el sector afectado. La descarga se realiza bajo techo y al resguardo de la intemperie.

4.5 C Determinación de Peso Tara:

Una vez finalizada la descarga, el camión avanza hacia la balanza de peso tara por estar la barrera en alto y el semáforo en verde, esto es que está habilitada para proceder a pesar. El transportista le entrega al personal de balanza la TC, quien la pasa por el lector e ingresa la patente, y así le asigna el Peso Tara al camión.

El Sistema informático calcula el Peso Neto.

El personal de LDC vuelca los pesos obtenidos por Sistema en la CP de forma manual y desglosa las mismas entregando así una copia de la CP con el **Ticket Balanza – Anexo 2** –. Luego separa y archiva una copia de la CP que dice "Instalación de destino" y la copia que dice "Destinatario" junto con el duplicado del Ticket Balanza impreso.

La CP se lleva a la Balanza por personal de la Oficina de Control previamente al pesaje.

El transportista con la CP y el Ticket Balanza adjunto está en condiciones de retirarse de la planta, saliendo por Portería.

		Fecha de vigencia: 06/06/2019
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 06	
Recepción y descarga de cereales y oleaginosas en camiones		P 0008

5- Responsabilidades

5.1 Supervisor de Logística:

Responsable del cumplimiento del presente procedimiento.

5.2 Responsables de Calidad de Calado:

Control de calidad de la mercadería en camiones.

5.3 Personal de Playa Externa "El Triángulo":

Control de documentación interna y externa. Envío de camiones a Planta Bahía Blanca.

5.4 Personal de Oficina de Control:

Control del ingreso de los camiones a Planta y su documentación.

5.5 Recibidores:

Análisis de calidad y condición de cereales y oleaginosas.

5.6 Personal de Balanza:

Control de pesaje de la mercadería.

5.7 Operario de Descarga:

Control de la descarga de camiones.

5.8 Operario de Calado:

Realizar el calado de los camiones.

Entregar la TC al Recibidor.

5.9 Operario de calle

Revisión de boquillas de chasis y acoplado y detección de fosfina.

6- Referencias

FB0006 - Distribución de los granos en los Silos

IB 0001 Instrucción de muestreo de camiones

IB 0002 Instrucción descarga de camiones

FB 0031 Control de fondeo de muestras

FB 0006 Distribución de los granos en los silos.

X 0004 "Normas de calidad, muestreo y metodología para los granos y subproductos"

Reglamentada por el SENASA, Resolución Ex SAGyP 1075/94 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Actualizaciones y modificatorias.

Documento: PROCEDIMIENTO

Revisión N° 06

Recepción y descarga de cereales y oleaginosas en camiones

P 0008

7- Anexos

Anexo 1 Ticket Interno de calado.

FERNAV
LDC ARGENTINA S.A. EMITIDO EL: 17/4/2020 - 13:08

TURNO:
DESTINO: SILO 8

ESTADO: PENDIENTE ENTREGADOR TARJETA: 045923
CALIDAD PATENTE: AA635B0
PRODUCTO: SOJA

Rubro	Valor	Merma	Rebaja	Bonificacion
HUMEDAD	13,50	0,00	0,00	0,00
PROTEINA	35,50	0,00	0,00	0,00
MATERIA GRASA	23,80	0,00	0,00	0,00
CUERPOS EXTRANOS	2,00	0,00	0,00	0,00
CUERPOS EXT. INCLUIDO TIERRA	2,00	0,00	2,25	0,00
		0,00	2,25	0,00

GRADO:

Observaciones LDC:

FERNAV
LDC ARGENTINA S.A. EMITIDO EL: 17/4/2020 - 13:08

TURNO:
DESTINO: SILO 8

ESTADO: PENDIENTE ENTREGADOR TARJETA: 045923
CALIDAD PATENTE: AA635B0
PRODUCTO: SOJA

Rubro	Valor	Merma	Rebaja	Bonificacion
HUMEDAD	13,50	0,00	0,00	0,00
PROTEINA	35,50	0,00	0,00	0,00
MATERIA GRASA	23,80	0,00	0,00	0,00
CUERPOS EXTRANOS	2,00	0,00	0,00	0,00
CUERPOS EXT. INCLUIDO TIERRA	2,00	0,00	2,25	0,00
		0,00	2,25	0,00

GRADO:

Anexo 2 Ticket Balanza

Original
** NO NEGOCIABLE **

LDC Argentina S.A.
SB - LDC ARGENTINA S.A.

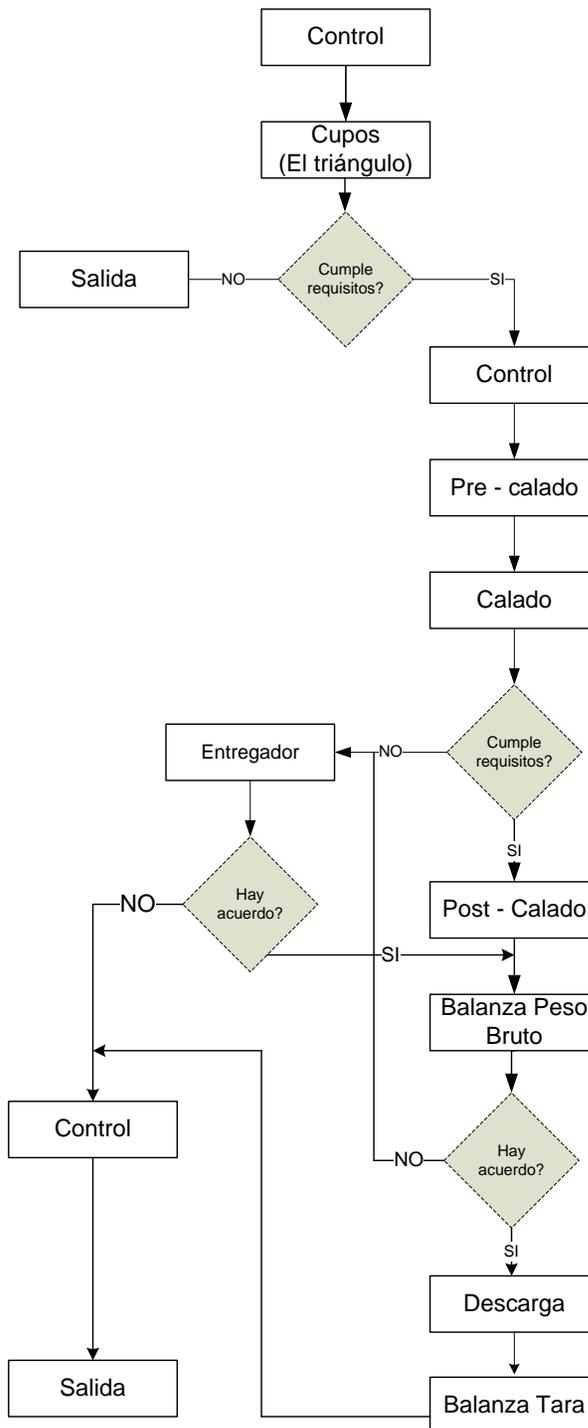
Emitido el: 20/4/2020 - 14:41
Ticket Nro.: 52617 DESCARGA DEL DIA

Producto: SOJA Turno:
Corredor: GRANAR S.A.C.Y.F. Transporte: Camión
Vendedor: CEREALES QUEMU S.A. Patente: AD106EG
Entregador: WEIMAN J.M. Y ALDACCOUR F. S.H. Acoplador: AA338BB
Destinatario: LDC ARGENTINA S.A. Cosecha: 2019/2020
Procedencia: GENERAL PICO - La Pampa Grado: N/A
Finalidad: Compra/Venta

Doc. de Porte	Humedad	Bruto	Tara	Mermas	Neto	Observaciones
002584509983	10,30	44860	14880	0	29980	

*** S.E.U.O. SUJETO A VERIFICACION *** # C.C.C.T.G.: 62682217

8- Diagrama de Flujo



Elaboró: Zapico Fernando

Autorizó: Tello Gabriel

Revisó: Rivas Franco

Revisión: 003

Fecha: mayo 2020

INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. DESARROLLO
 - 4.1. ESQUEMA SIMPLIFICADO
 - 4.2. ACCIÓN ANTE EMERGENCIA
 - 4.3. ORGANIGRAMA
 - 4.4. FLUJOGRAMA
 - 4.5. FORMACIÓN Y EJERCICIOS
5. RESPONSABILIDADES Y ROLES
6. REFERENCIAS
7. ANEXOS
8. DIAGRAMA DE FLUJO

	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Título: PROCEDIMIENTO GENERAL DE EMERGENCIAS
Elaboró: Zapico Fernando	Autorizó: Tello Gabriel Revisó: Rivas Franco Revisión: 003 Fecha: mayo 2020

1. OBJETO

Establecer las pautas para identificar, evaluar y en casos necesarios enfrentar y responder ante situaciones de potenciales emergencias internas y externas, para asegurar la Seguridad de los empleados, el cuidado del Medio Ambiente y la protección de los activos de la compañía.

2. ALCANCE

El presente documento alcanza a todas las actividades correspondientes a LDC Argentina S.A. Puerto Galván – Zona Cangrejales.

3. DEFINICIONES

3.1. Emergencias: Acontecimiento que puede poner en riesgo la integridad física de las personas, los bienes de la Empresa y/o el medio ambiente. Se clasifican en:

A. Emergencias Médicas: Son aquellas que afectan a cualquier persona dentro de las instalaciones del Establecimiento (inclusive empleados de contratistas, visitas o proveedores), cuyos síntomas hagan suponer un riesgo para su integridad física o vida. Esto vale tanto para enfermedades como para accidentes de trabajo.

B. Emergencias de Activo: son aquellas que afectan a instalaciones, equipos, maquinarias o vehículos dentro de las instalaciones del Establecimiento.
Ejemplo, accidentes industriales, derrumbes, desmoronamientos, derrame de productos químicos o inflamables, choque de vehículos.

C. Incendio: Son aquellos fuegos desarrollados en equipos, maquinas, instalaciones y/o materiales, que por sus características y magnitud hacen necesaria la intervención de personal entrenado para controlarlo.

D. Grescas, Tumultos, Desmanes

Gresca: Es cualquier riña o disputa generada entre dos o más personas. Implica violencia física o amenaza de ella, contra personas y/o bienes.

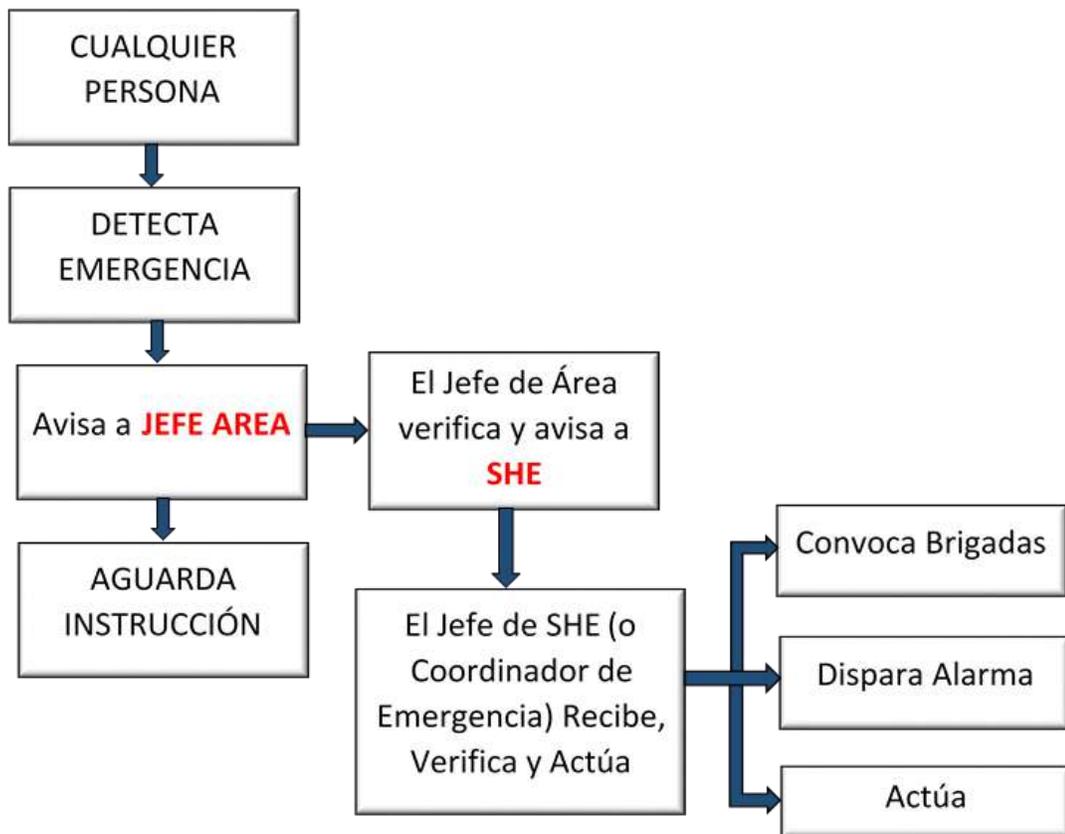
Tumulto: Es un alboroto, disturbio o desorden de un grupo de personas o de una multitud que implique riesgos sobre las personas y los bienes, sean o no de la empresa.

3.2 Emergencias de origen interno: Es un evento cuyas causas son parte de proceso, instalaciones, equipos y/o afecta al personal de LDC, ya sean, en cada caso, propios o de terceros. Por ejemplo: accidentes con lesiones graves, derrames de sustancias, incendios, escapes gaseosos, explosiones, etc.

3.3 Emergencias de origen externo: es un evento cuyas causas NO son parte del proceso, instalaciones, equipos o personal de LDC, pero si son afectadas por las consecuencias, por ejemplo: eventos naturales o de índole social.

4. DESARROLLO

4.1 Esquema Simplificado



	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Título: PROCEDIMIENTO GENERAL DE EMERGENCIAS
Elaboró: Zapico Fernando	Autorizó: Tello Gabriel Revisó: Rivas Franco Revisión: 003 Fecha: mayo 2020

4.2 Acciones ante emergencia

4.2.1 Toda persona dentro de un establecimiento de LDC (plantas, almacenajes, puertos, oficinas) que detecte una situación de Emergencia, debe:

1. Dar aviso de inmediato al Supervisor, Jefe o Responsable de Área donde se inicia la misma, para que el mismo de inicio al Plan de Emergencia respectivo,
2. Para los establecimientos donde se cuente con Portería y números de Emergencia, dar aviso a Portería/Vigilancia.
3. Al momento de dar aviso, debe identificarse con nombre y apellido, e indicar que TIPO de EMERGENCIA se trata y el lugar exacto de la misma.

En caso de no funcionar los teléfonos de emergencia se deberá avisar por cualquier medio disponible a Portería.

Una vez informado del evento debe permanecer alejado del lugar, en el punto de encuentro disponible en la planta y aguardar instrucciones.

Al escuchar la alarma de Emergencia del establecimiento o ser notificado de una emergencia por personal de LDC, todo personal, incluyendo el personal contratista sin importar el área en la que se encuentre trabajando, deberá realizar las siguientes acciones:

- Suspender el trabajo que se encuentra realizando en forma segura.
- Eliminar cualquier fuente de fuego.
- Cerrar las válvulas de cilindros de gases que esté empleando y verificar que están asegurados de manera tal que impida su caída accidental.
- Apagar y desconectar equipos de soldar y todas las herramientas operadas con algún tipo de energía.
- Acudir al punto de reunión que corresponda según el lugar donde se encuentre trabajando, sin correr, caminando a paso ligero, en forma ordenada. Nunca acudir en vehículos.
- Mantener la calma, guardar compostura y silencio para poder escuchar y llevar a cabo las instrucciones que se le den.

4.2.2 El Jefe o Supervisor de Área que recibe el Alerta de la Emergencia deberá:

1. Concurrir de inmediato al sitio de la Emergencia, y dar Aviso al Jefe de Seguridad del establecimiento.

En los sitios donde no hay Jefe de Seguridad local, se debe dar aviso al Jefe de Turno/Planta o Establecimiento, quienes asumen el rol de Coordinadores de la Emergencia.

2. Se trata de una Emergencia Médica, en primer lugar, dará aviso inmediato al Servicio Médico indicando claramente las características del accidente para que el Servicio Médico pueda asistir con los elementos de Primeros Auxilios adecuados. Luego procederá a avisar al Coordinador de la Emergencia.
3. Si se trata de una Emergencia de Activo, donde a su criterio durante el tiempo de llegada al sitio del Coordinador de la Emergencia se puedan suceder eventos que afecten la integridad física de las personas, deberá efectuar la evacuación del sector y asumirá el control hasta que lleguen al lugar el Jefe de Seguridad (si lo tuviera) o el Jefe de Planta/Establecimiento.
4. Posterior al evento, se deberá registrar la emergencia según O 0001 Investigación de accidentes e incidentes.

4.2.3 El Jefe de Seguridad, es el COORDINADOR OPERATIVO DE LA EMERGENCIA

En los Establecimientos (Ej. Acopios, Oficinas) donde no se cuente con un Jefe de Seguridad Local, el Coordinador de la Emergencia es el Jefe de Planta/Establecimiento.

En suplencia del Jefe de Seguridad en los establecimientos industriales donde los tengan, su rol será asumido por el Supervisor de Seguridad presente y si no se encuentra, el rol lo tomará el Jefe del Proceso (Ej. Jefe de Producción o Jefe de Puerto)

Al recibir el Alerta de Emergencia, el Coordinador deberá

1. Presentarse inmediatamente en el lugar, verificar el Alerta, evaluar y:
 - Asumir el mando de la operación de control.
 - Organizar y administrar los recursos para la neutralización de la emergencia.
 - Coordinar todas las maniobras, funciones y toma de decisiones.
2. En caso que considere necesario, ordena a Vigilancia la convocatoria de la Brigada de Emergencia y a sus Líderes.
3. En caso que considere necesario, ordena a Vigilancia la ACTIVACION DE LA ALARMA.

	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Título: PROCEDIMIENTO GENERAL DE EMERGENCIAS
Elaboró: Zapico Fernando	Autorizó: Tello Gabriel Revisó: Rivas Franco Revisión: 003 Fecha: mayo 2020

4. Dar aviso al Director de Emergencia e iniciar el Scalation Procedure.

4.2.4 El servicio de Portería/vigilancia de cada Establecimiento deberá

1. Ante la Recepción de un Aviso de Emergencia, tiene que
 - Preguntar el Motivo de la llamada, aclarando tipo de emergencia.
 - Lugar exacto donde ocurre la emergencia.
 - Datos de quien realiza el aviso: Apellido y nombre.
 - Lugar desde donde se hizo la llamada y numero de interno.
 - Hacer los llamados telefónicos según el tipo de emergencia.
 - Enviar un vigilador al lugar del hecho.

4.2.5 Las Brigadas de Emergencias, Apoyo Logístico, Evacuación y Servicio Médico, deberán

- Concurrir al punto de encuentro de la Brigada en caso de convocatoria.
- Estar a disposición del Director o Coordinador Operativo de la emergencia.
- Neutralizar la emergencia.
- Rescate de víctimas o accidentados en las diferentes zonas del sitio.

Las Brigadas responden a:

- Brigada de Emergencia: Jefe de Seguridad o Coordinador de la Emergencia.
- Brigada de Evacuación: Jefe de Logística del Establecimiento o Jefe de Establecimiento.
- Brigada de apoyo Logístico: Jefe de Mantenimiento o Supervisor Mecánico.

Todos los Lideres de brigadas ante una Emergencia responden al Coordinador Operativo de la Emergencia.

4.2.6 El Director de la Emergencia, Es el gerente de la Planta o gerente de Acopios o Puerto, sus funciones específicas durante una Emergencia son:

- Coordinar junto al Coordinador Operativo de la Emergencia las diferentes funciones de la emergencia, así como dirigir y coordinar la actuación de grupos de operación y de los apoyos internos.
- Coordinar la intervención de los grupos internos con los grupos de operación externos.

Elaboró: Zapico Fernando

Autorizó: Tello Gabriel

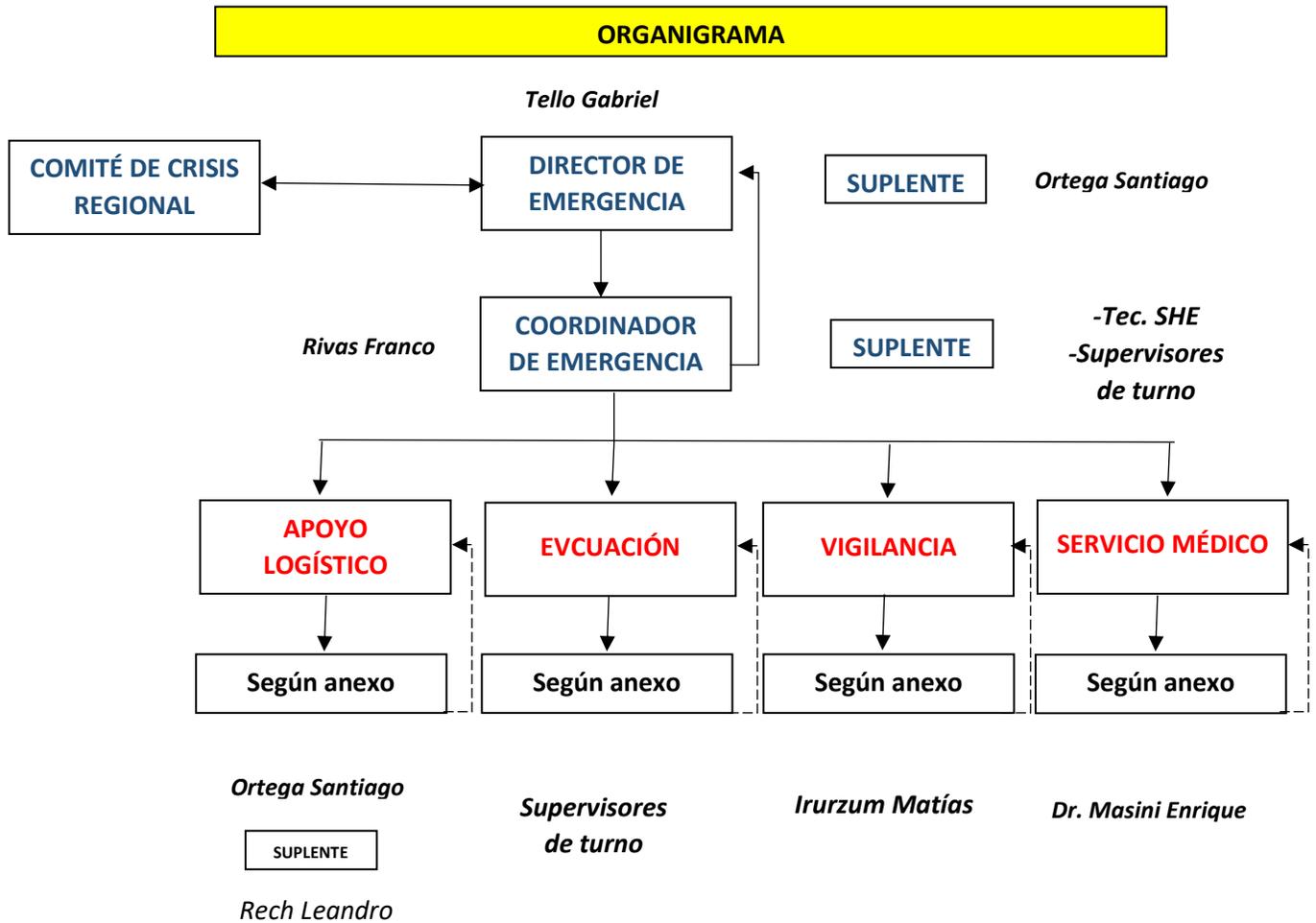
Revisó: Rivas Franco

Revisión: 003

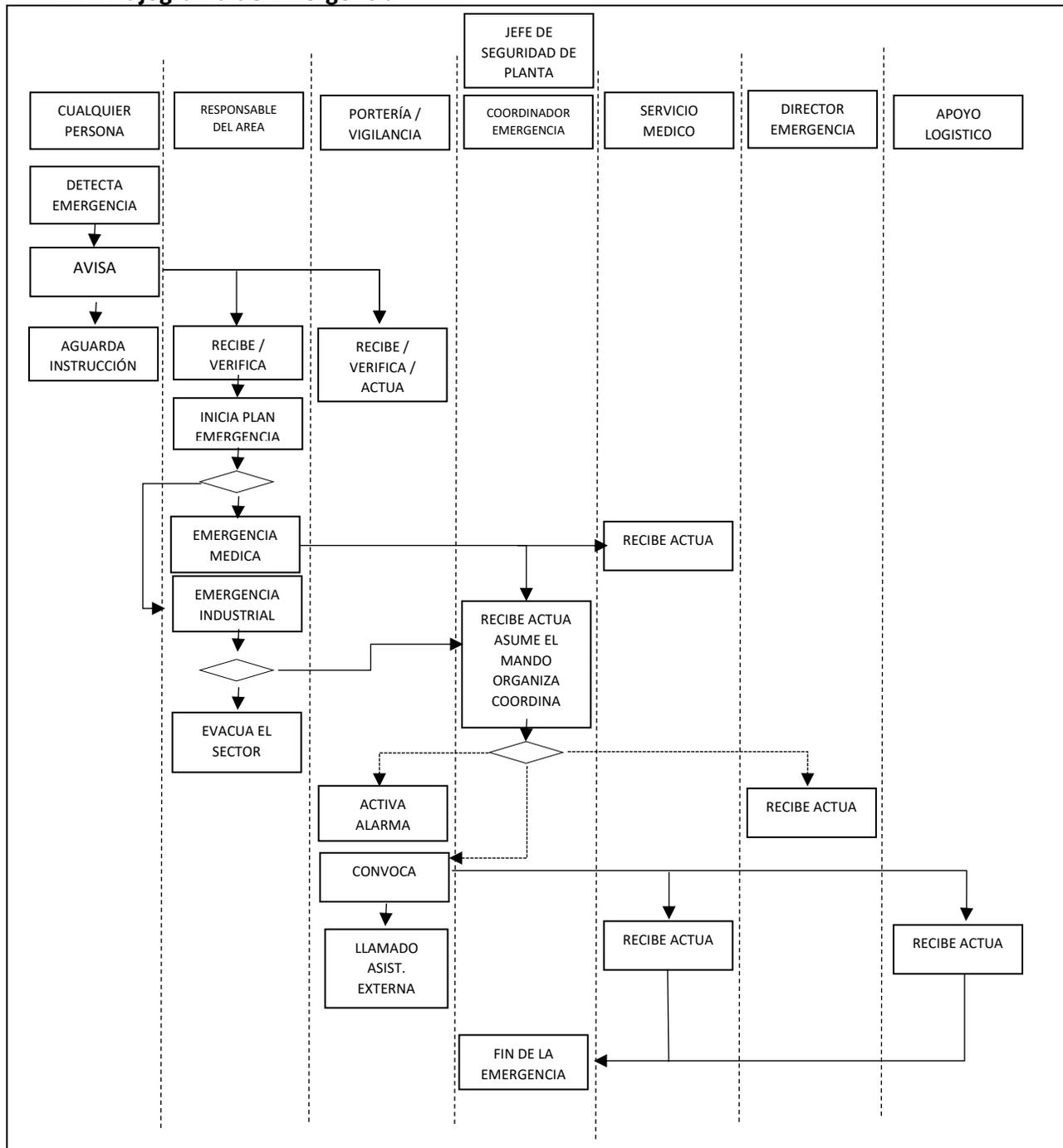
Fecha: mayo 2020

- Coordinar con los organismos internos la utilización de los recursos necesarios para el control y mitigación de la emergencia.
- Definir la estrategia para el control de la emergencia y poner en funcionamiento las acciones que correspondan.
- Coordinar junto al Coordinador de la Emergencia la evacuación de la planta.
- Coordinar la contención de medios de Prensa.

4.3 Organigrama



4.4 Flujograma de Emergencia



4.5 FORMACION Y EJERCICIOS

Se realizarán ejercicios periódicos de respuesta ante posibles Emergencia, con el objeto de lograr que todo el personal obtenga un nivel de conocimientos y capacitación adecuado que les permita implementar con seguridad, las acciones previstas en caso de una Emergencia Real y de esta forma, dar una respuesta organizada, rápida u eficaz a la misma.

Los simulacros se realizarán con una frecuencia anual, programándolos con antelación y teniendo en cuenta como mínimo los siguientes datos:

Propósito:

Coordinación:

Lugar:

Personal involucrado:

Duración:

Evaluación:

Una vez impartidas los ejercicios al personal se dejará constancia de participación mediante el formulario F0013.

El Coordinador de la Emergencia es el responsable de la programación, realización y registro de los ejercicios.

5. RESPONSABILIDADES

Descriptas en el Anexo IV

6. REFERENCIAS

No aplica

7. ANEXOS

- Anexo I: Plan de control de emergencia en caso de incendio en área portuaria BB
- Anexo II: PLANACON LDC
- Anexo III: Aviso de emergencia
- Anexo IV: Detalle de Responsables
- Anexo V: Número de Emergencias
- Anexo VI: Sirena de comunicación de emergencia
- Anexo VII: CONTROL DE DERRAMES

	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Título: PROCEDIMIENTO GENERAL DE EMERGENCIAS
Elaboró: Zapico Fernando	Autorizó: Tello Gabriel Revisó: Rivas Franco Revisión: 003 Fecha: mayo 2020

Anexo III – Aviso de la Emergencia

En caso de detectar una emergencia de aviso:

En forma verbal o vía telefónica a

PORTERÍA PRINCIPAL4593830

Active los “Avisadores de Emergencia” en aquellos edificios y sectores que se encuentra disponibles, jalando de la manija:



Elaboró: Zapico Fernando

Autorizó: Tello Gabriel
 Revisó: Rivas Franco
 Revisión: 003

Fecha: mayo 2020

Anexo IV: Detalle de Responsables

AREA	RESPONSABLE DEL AREA
Calado Of. Control Of. Entregadores Playas Pre y Post Calado Balanza	V. FERNANDEZ/TALMON/PECETTI Internos 3838/3840
Mantenimiento SET-CCM Obradores	RECH/PANZITTA/MARCOLINI Internos 3809/3848/3844
Almacenamiento Plataforma de descarga Foso de Norias Túneles/Galerías	CHIAPPARO/CALLEARANSOLO/TOMAS Interno 3835
Torre pesaje Galerías Transferencia/Embarque Puerto	GENOVESIO/ALCARAZ/FERNANDEZ Interno 3834
Descarga Ferroviaria	BREZINA/MARTINEZ/IGNACIO Interno 3826

ROLES	RESPONSABILIDADES
DIRECTOR DE EMERGENCIA	GABRIEL TELLO Interno 3802 291 4275014 Suplente: ORTEGA SANTIAGO Interno: 3815
COORDINADOR DE EMERGENCIA	FRANCO RIVAS Interno: 3803 291 5091503
VOCERO	LUIS ZUBIZARRETA DIEGO PEREYRA GERMAN VENTICINQUE
EVACUACIÓN	G. RIESCO/D. HAGG/J. CELEDON/S. IRASSAR Internos 3814/3806/3819/3837 154-226525/154254905/155-249323/156-451838
SERVICIO MEDICO	Dr. ENRIQUE MASSINI 291-155700641

	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Título: PROCEDIMIENTO GENERAL DE EMERGENCIAS
Elaboró: Zapico Fernando	Autorizó: Tello Gabriel Revisó: Rivas Franco Revisión: 003 Fecha: mayo 2020

APOYO LOGISTICO	ORTEGA SANTIAGO Interno 3815 154-226649 Suplentes: Rech/Panzitta/Marcolini
VIGILANCIA	Interno: 3830/3818

Anexo V: Números de Emergencia

LLAMADAS DE EMERGENCIA (CONDICIONADAS)	
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA CUERPO DE BOMBEROS	TELEFONO DE EMERGENCIA: 106 VHF: CANAL 12 Porteria Puerto
MUNICIPIO DE BAHIA BLANCA	TELEFONO DE EMERGENCIAS: 911 RADIO TRUNKING: CANAL "POLO" RADIO TRUNKING: CANAL "911 PRIV"
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE B.BCA.	0291-4573213/14/15 VHF: CANAL 73 Porteria Puerto RADIO TRUNKING: CANAL "POLO"
SERVICIO MEDICO ATENCION DEL ACCIDENTADO TRASLADO EN AMBULANCIA SEM	0291-4593833 VHF: CANAL "ENFERMERIA"
CIA. MEGA	0291-457469/70/71
FERRO EXPRESO PAMPEANO	0291-4573345-4573046-4540766
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA DEL SUR EDES	0800-999-3337
DOW ARGENTINA SA PROFERTIL SA PAMPA ENERGIA UNIPAR INDUPA SAIC TGS SA (GALVAN – CERRI) CARGILL SACI AIR LIQUIDE ARGENTINA SA MORENO SA ADM AGRO SRL	RADIO TRUNKING: CANAL "POLO"

	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Título: PROCEDIMIENTO GENERAL DE EMERGENCIAS
Elaboró: Zapico Fernando	Autorizó: Tello Gabriel Revisó: Rivas Franco Revisión: 003 Fecha: mayo 2020

Anexo VI: SIRENA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

Sonido continuo:**EVACUACIÓN**

Anuncia que se está produciendo un evento NO DESEADO dentro de la planta y el personal debe PREPARARSE para ser convocados para cumplimentar con cada rol específico.

10 5 10 5 10

Sonido intermitente: **CONFINAMIENTO**

PRUEBA DE SIRENAS

Los días jueves a las 11:00 hs. se realizará la prueba de funcionamiento de la sirena de emergencia, durante un único disparo continuo de 15 segundos.

IMPORTANTE

- ¿Qué tengo que decir cuando me atienden?**
- a) Contar exactamente lo que está sucediendo. Por ejemplo: “Se está incendiando una cinta” o “acaba de ocurrir un accidente en Foso de Noria”.
 - b) Decir el sector correcto en el que están sucediendo los hechos, detallando ubicación dentro del predio, teniendo en cuenta el acceso más cercano al mismo o señal que identifique rápidamente el lugar.
 - c) Indicar el número de teléfono desde el cual se está llamando.
 - d) Identificarse con nombre y apellido.
 - e) No cortar la comunicación hasta que lo haya hecho el Guardia/personal que atendió la llamada de emergencia.

INDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Definiciones
4. Desarrollo
5. Responsabilidades
6. Referencias
7. Anexos
8. Diagrama de flujo

1. Objeto

Este procedimiento tiene por objeto establecer pautas de trabajo para la aplicación, seguimiento y registro de Productos Agroquímicos aplicados en instalaciones destinadas al almacenamiento y/o equipos.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento se extiende a los empleados de la Empresa de Fumigación y los empleados de LDC Argentina S.A involucrados en el control de la aplicación de Productos Agroquímicos en instalaciones destinadas al almacenamiento y/o equipos.

3. Definiciones

PA: Productos Agroquímicos

SHE: Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

4. Desarrollo

Comunicación

El supervisor que solicitó la fumigación o aspersión, deberá realizar una primera comunicación, a través de un mail, 72 horas antes de realizar la misma, posteriormente se realizarán dos recordatorios, a las 48 y 24 horas respectivamente. La misma deberá contemplar la comunicación a:

- Personal de LDC
- Personal de contratistas
- Personal de terceros/visitas

En el mismo se deberá indicar:

- Fecha y hora de fumigación o aspersión.
- Instalación/equipo donde se realizará la fumigación/aspersión.

- Sectores restringidos por la fumigación o aspersión.

En el asunto del mail deberá figurar “Fumigación y el nombre del equipo/instalación”

Ejemplo - Asunto: *Fumigación Silo 5*

en caso de no poder comunicarse a través de mail se utilizará la vía telefónica.

Tareas previas al tratamiento:

- Aviso de llegada a planta: Al arribar al lugar donde será realizado el tratamiento, el personal de la Empresa de Fumigación, antes de realizar el trabajo, deberá dar aviso al Jefe y/o Supervisor del área que solicitó la fumigación o aspersión y al Departamento de SHE.
- Generación de Permisos de Trabajo: Antes de la descarga de los envases de PA deberá solicitarse el Permiso de Trabajo al Supervisor de Logística que solicitó la fumigación o aspersión. Los mismos contemplarán, según corresponda:
 - ✓ Permiso de Trabajo General
 - ✓ Lista de Verificación de Trabajos en Caliente
 - ✓ Lista de Verificación de Espacios Confinados
 - ✓ Lista de verificación de Trabajos en Altura
- Ubicación de envases de PA: El contacto de planta será el responsable de indicar la ubicación que deberán tomar los envases de PA dentro de la planta y coordinar el retiro de los mismos una vez realizada la operación. Este lugar deberá ser demarcado con cadena plástica de color correspondiente al riesgo del trabajo y los productos utilizados.
- Condiciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente: El personal del Departamento de SHE tiene la facultad de interrumpir o no permitir el inicio del trabajo hasta que estén en óptimas condiciones todos los parámetros de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente. Los residuos generados durante el proceso de fumigación o aspersión (agua

Fumigación - Aspersión

sobrante con químicos, envases vacíos/residuos de fumigaciones sólidos) son enviados por parte del contratista para su disposición final a empresas habilitadas para tal fin, obteniendo el correspondiente Certificado de Disposición Final de Residuos (manifiesto), y enviando una copia a LDC según lo establece la Ley 11720 de la Provincia de Buenos Aires.

- Se encuentra prohibido utilizar la red de incendio para el abastecimiento de agua para tareas de fumigación o aspersión.

Aplicación propiamente dicha:

- Las PA utilizados deben ser aprobados por SENASA y deben respetar las dosis y recomendaciones de la aplicación dadas por el fabricante. Las respectivas hojas de Seguridad y Aprobaciones de los PA utilizados serán archivadas en la Carpeta de Productos Químicos en el Departamento de Seguridad e Higiene.
- La empresa encargada de realizar la fumigación o aspersión deberá contar con los Equipos de Protección Personal:

PROTECCIÓN	EQUIPO
Manos	Guantes de acrílico nitrilo (verdes) mangas largas y puños ajustables
Cuerpo	Ropa de trabajo y sobre ella mameluco tyvek impermeable apto para sustancias químicas líquidas
Ojos	Antiparras con laterales
Rostro	Semi-máscara con filtros para vapores orgánicos Opcional: Mascara Full face.
Pies	Botas de goma aptas para productos químicos líquidos y puntera de acero

- La empresa encargada de realizar la fumigación o aspersión deberá antes del inicio de las tareas señalar los sectores afectados por la aplicación de PA con cadenas de PVC y cartelería con pictogramas y leyenda que indique la fuente del peligro. De igual manera, cuando los trabajos sean de fumigación, se señalarán y sellarán todos los accesos a vías de circulación, recintos, edificios, etc.

Una vez finalizada la fumigación o aspersión, se colocará cartelería en los accesos a las zonas y/o recintos afectados, indicando:

- Lugar de tratamiento
- Producto aplicado
- Fecha y hora de aplicación
- Fecha y hora de liberación

Además, será responsable de la liberación del área afectada, una vez que haya realizado los monitoreos correspondientes y no detecte restos de PA en el sector.

La empresa de fumigación comunicará al Supervisor de LDC que contrató el trabajo, cuando la zona queda liberada y éste deberá comunicar vía mail al personal de planta, de la misma manera que se informó antes de realizar la fumigación.

Seguimiento y registro

La empresa encargada de la fumigación o aspersión deberá expedir el Certificado de dicha Fumigación donde figure:

- Fecha
- Lugar de aplicación
- Dosis

- Producto/s utilizados

El mismo será archivado en la Carpeta de Registros del Sector solicitante.

5. Responsabilidades

- De los Jefes y/o Supervisores de las áreas.
 - Solicitar las fumigaciones o aspersiones en tiempo y forma.
 - Dar aviso a Planta, vía mail y/o teléfono cual es la zona afectada.
 - Archivar certificados de fumigación.
 - Dar aviso a todo el personal de planta cuando la zona afectada quede liberada.
- Del proveedor del Servicio de Fumigación
 - Realizar las fumigaciones/aspersiones teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por LDC.
 - Restringir la zona afectada y señalizar.
 - Verificar y monitorear presencia de PA en el sector.
 - Habilitar la zona afectada y dar aviso al supervisor del área.

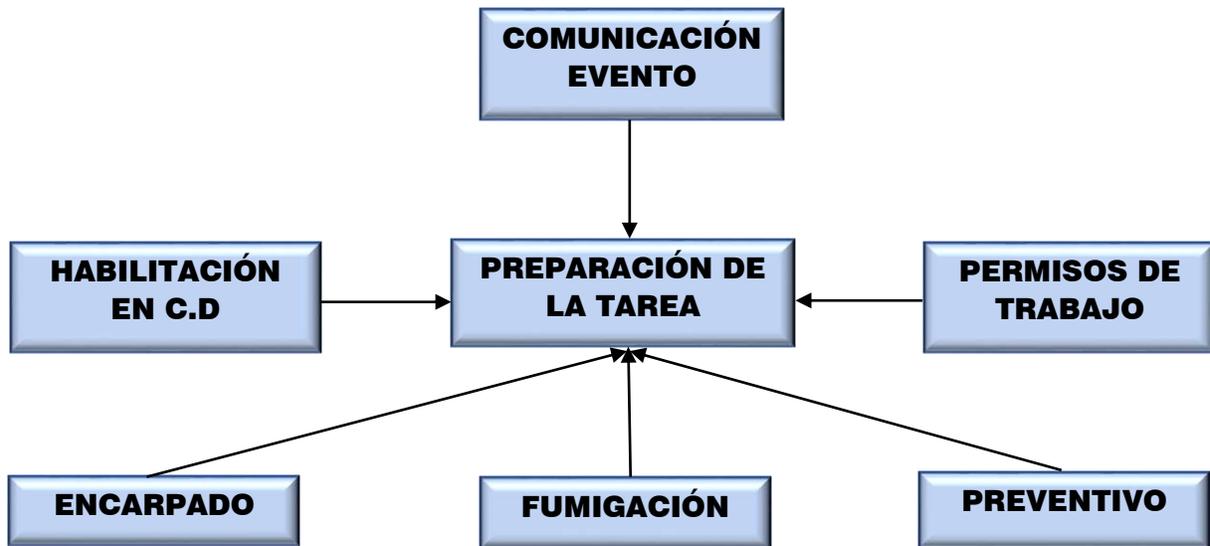
6. Referencias

No aplica

7. Anexos

No aplica

8. Diagrama de flujo



COMUNICACIÓN DEL EVENTO: Se describe en el Punto 4 – Comunicación

HABILITACIÓN EN C.D: Todo el personal que realice tareas como los vehículos deben encontrarse habilitados en el Sistema de Control Documentario.

PERMISOS DE TRABAJO: Los permisos de trabajo necesarios para la realización de las tareas son:

- Permiso de Trabajo General
- Lista de Verificación de Trabajos en Caliente
- Lista de verificación de Espacios Confinados
- Lista de verificación de Trabajos en Altura

Fumigación - Aspersión

ACTIVIDAD	RIESGOS	MEDIDAS
ENCARPADO	<p>Caída de distinto e igual nivel</p> <p>Cortes/Golpes</p>	<p>Señalización del área de trabajo antes y durante la ejecución del trabajo.</p> <p>Utilizar obligatoriamente arnés de seguridad y sistemas independientes de anclaje y sujeción.</p> <p>Mantener orden y limpieza.</p>
FUMIGACIÓN	<p>Intoxicación</p> <p>Derrames</p> <p>Caídas de mismo nivel</p> <p>Golpes/Cortes</p> <p>Ruido</p>	<p>Señalización del área de trabajo antes, durante y finalizado el trabajo (según corresponda)</p> <p>Utilizar semi máscaras con filtros para vapores orgánicos o full face.</p> <p>Mantener orden y limpieza.</p> <p>Utilizar bateas anti derrames.</p> <p>Utilizar protección auditiva.</p>
PREVENTIVO	<p>Intoxicación</p> <p>Derrames</p> <p>Caídas de mismo nivel</p> <p>Golpes/Cortes</p>	<p>Señalización del área de trabajo antes, durante y finalizado el trabajo (según corresponda)</p> <p>Utilizar semi máscaras con filtros para vapores orgánicos o full face.</p> <p>Mantener orden y limpieza.</p> <p>Utilizar bateas anti derrames.</p>

		Fecha de vigencia: 25/03/2020
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 2	
Gestión de Residuos Industriales		P 0024

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Definiciones
4. Desarrollo
5. Responsabilidades
6. Anexos

Registró	Elaboró	Consensuó	Aprobó
	Jaquelina Negri	Franco Rivas; Carolina Casserly	Gabriel Tello

		Fecha de vigencia: 25/03/2020
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 2	
Gestión de Residuos Industriales		P 0024

1. Objeto

Establecer la metodología para la segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados en el complejo Puerto Bahía Blanca

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable al Complejo Puerto Bahía Blanca

3. Definiciones

SHE: Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

Actividad: Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de una operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado).

Residuo: Cualquier objeto o material en cualquier estado físico de agregación, que resulta de la utilización, descomposición, transformación, tratamiento o destrucción de una materia o energía, y que carece o se infiere que carece de utilidad o valor para el generador o dueño y cuyo destino natural debería ser su eliminación, salvo que sea utilizado para un proceso industrial.

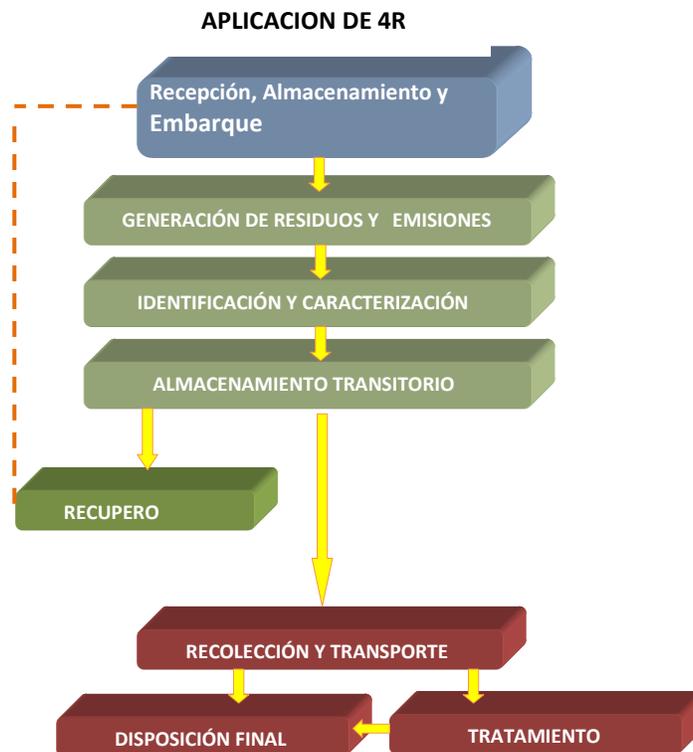
Residuo Peligroso: Todo desecho líquido, sólido, semisólido y/o gaseoso que pueda causar daño, directa o indirectamente a los seres vivos y/o contaminar las propiedades bióticas del ambiente general.

4. Desarrollo

La Gestión de Residuos corresponde a las diversas actividades que, condicionadas a aspectos técnicos, económicos, legales y administrativos, permite asegurar un buen manejo de éstos desde su generación hasta su disposición final.

Un buen manejo de los residuos es esencial para evitar o reducir el riesgo que tiene un posible contacto entre un contaminante con un determinado receptor. Las actividades del Sistema de Gestión se muestran a continuación:

LouisDreyfus Commodities		Fecha de vigencia: 25/03/2020
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 2	
Gestión de Residuos Industriales		P 0024



1.1. Identificación y caracterización

La primera actividad para realizar una gestión eficiente de los residuos es identificar las fuentes de generación y caracterizar la cantidad y composición de los residuos. Esto es importante porque permite detectar posibles mejoras en el proceso y medidas de minimización de residuos a través de aplicación de técnicas de producción limpia.

Por otra parte, conocer la caracterización de los residuos es necesario para poder determinar si éstos están en condiciones de ser descargados (residuos líquidos) o dispuestos en lugares adecuados (residuos sólidos) de acuerdo con las normativas ambientales vigentes.

Identificar los residuos peligrosos es fundamental porque este tipo de residuos requiere un manejo especial, normado por la autoridad competente o por buenas prácticas.

1.2. Almacenamiento Transitorio

Las condiciones que deben reunir los recintos de almacenamiento de residuos estarán sujetas a las propiedades físico-químicas y a la peligrosidad de estos. Además, deben contemplarse las características del entorno tales como higiene y seguridad, tiempo máximo de almacenaje, calidad del recipiente empleado, disponibilidad de espacio, operatividad en la recolección, etc.

		Fecha de vigencia: 25/03/2020
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 2	
Gestión de Residuos Industriales		P 0024

Todos los Residuos Peligrosos se deberán almacenar en contenedores totalmente cerrados y correctamente identificados por medio de etiquetas u otros elementos. Los contenedores se almacenarán transitoriamente en el lugar de almacenamiento destinado para tal fin, previamente identificado, hasta el retiro y disposición final por una empresa habilitada por el ente Gubernamental Ambiental.

Cabe aclarar que los contenedores no deberán apoyarse sobre suelo natural sino sobre plataformas y en suelo hormigonado o protegido con membranas impermeables, de esta manera se evita la contaminación del suelo y napas por posibles derrames.

1.3. Recupero

La reducción de los residuos en el lugar de origen es el único enfoque posible para resolver de una forma limpia y eficaz el crecimiento progresivo del volumen de estos.

Se dispondrán de Técnicas de Producción Limpia como 4 R (Reducir, Reutilizar, Reciclar y Recuperar) que posibilitan no generar grandes cantidades de residuos y recuperar al máximo las materias primas y los recursos contenidos en ellos.

Todo el material destinado a recuperado se tratará según el Procedimiento de Recuperado de Material (P0020).

1.4. Recolección y Transporte

Las actividades de recolección y transporte son aquellas en las que se realiza la carga de los residuos desde el punto de generación y su despacho, en condiciones seguras y adecuadas, a un lugar autorizado para su almacenamiento, tratamiento o disposición final.

Para el sistema de recolección y transporte de residuos industriales se requiere efectuar primeramente una planificación estratégica donde se evalúen parámetros tales como: tipo de residuo a recolectar, normativa asociada a su transporte, volumen a recolectar, frecuencia de recolección, sitio de disposición final, maquinaria disponible, etc. Se debe tener presente que quien realice el transporte de residuos esté debidamente habilitado por el Órgano Gubernamental correspondiente.

1.5 Proceso

LouisDreyfus Commodities		Fecha de vigencia: 25/03/2020
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 2	
Gestión de Residuos Industriales		P 0024

El personal de los distintos sectores del Complejo realiza la clasificación in situ de los residuos a fin de poder facilitar su disposición final.

En el Anexo I se describen cada uno de los residuos generados, actividad/ proceso donde se genera, disposición y tratamiento interno, transporte, disposición final y documentación requerida.

En el sitio <http://www.opds.gba.gov.ar/> se encuentran las empresas habilitadas para el transporte, tratamiento y disposición final de cada uno de los residuos.

1.6. Documentación Requerida

- La Empresa que brinde el *Servicio de Disposición Final de Residuos No Peligrosos* deberá presentar (al Dpto. de SHE) antes de ejecutar la tarea, la siguiente documentación:
 - Habilitación Municipal
 - Registro de Operador de Residuos No Peligrosos
 - Otras habilitaciones que por Normativa sean necesarias para realizar sus actividades

- La Empresa que brinde el *Servicio de Transporte de Residuos Peligrosos* deberá presentar (al Dpto. de SHE) antes de ejecutar la tarea, la siguiente documentación:
 - Registro de Transporte de Residuos Peligrosos
 - Otras habilitaciones que por Normativa sean necesarias para realizar sus actividades

- La Empresa que brinde el *Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos* deberá presentar (al Dpto. de SHE) antes de ejecutar la tarea, la siguiente documentación:
 - Habilitación Municipal
 - Certificado Ambiental Nacional – Operador
 - Otras habilitaciones que por Normativa sean necesarias para realizar sus actividades

1.7. Registros

LouisDreyfus Commodities		Fecha de vigencia: 25/03/2020
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 2	
Gestión de Residuos Industriales		P 0024

Todos los Manifiestos y Certificados de Destrucción o disposición final de cada uno de los residuos serán conservados por el departamento de SHE. Además, se deberán archivar todas las habilitaciones (Nacionales, Provinciales y Municipales) de cada una de las empresas de Servicio de Residuos.

5. Responsabilidades

El Jefe SHE debe garantizar que el transporte y disposición final de los residuos se realice con empresas debidamente habilitadas y recibir el manifiesto de los desechos tratados. El Supervisor de Intendencia, tendrá la responsabilidad de la operatoria y logística de los residuos y todo el personal del complejo será responsable de la correcta disposición interna de los residuos generados. Todo Transporte y/o Servicio de Retiro y disposición final de residuos debe ser autorizado por LDC.

Los Proveedores que realicen Disposición Final de Residuos deben estar avalados por la documentación legalmente exigida para dicha actividad, la cual será revisada por el departamento de SHE antes de que el proveedor pueda realizar actividades para de LDC.

6. Anexo I

<i>Residuo</i>	<i>Características</i>	<i>Almacenamiento transitorio</i>	<i>Transporte/ Documentación exigida</i>	<i>Disposición final / Documentación exigida</i>
RESIDUOS NO PELIGROSOS				
Mercadería No Apta para recupero	Restos de Cereales, cáscaras originados en limpiezas, rebases, pérdidas de equipos	Bateas distribuidas en lugares estratégicos.	Vehículo cubierto destinado al transporte de material a granel/ Documentación requerida por LDC para el ingreso a sus plantas.	Rellenos sanitarios, centro de compostaje o cualquier otro sistema de tratamiento aprobado por la normativa vigente del lugar. / Certificado de Disposición Final emitido por el contratista

LouisDreyfus Commodities		Fecha de vigencia: 25/03/2020
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 2	
Gestión de Residuos Industriales		P 0024

Residuos asimilables a domiciliarios	Residuos inertes generados en comedor, cocinas, baños y oficinas	Contenedores color verde distribuidos en lugares estratégicos.	Vehículo destinado al transporte de material a granel/ Documentación requerida por LDC para el ingreso a sus plantas	Rellenos sanitarios, / Certificado de Disposición Final emitido por el contratista
Residuos de planta de Tratamiento de Efluentes cloacales	Barros generados en el sedimentador	Transitoriamente permanecen dentro del sedimentador hasta disposición final por empresa externa	Vehículos que puedan transportar este tipo de material / Documentación requerida por LDC para el ingreso a sus plantas	Rellenos sanitarios, centro de compostaje o cualquier otro sistema de tratamiento aprobado por la normativa vigente del lugar. / Certificado de Disposición Final emitido por el contratista
Chatarra	Hierros / chapas / aluminio / Cables eléctricos / Tambores metálicos vacíos / etc.	Volquetes y/o contenedores color gris ubicados en Sector mantenimiento	Vehículo que pueda transportar material a granel/ Documentación requerida por LDC para el ingreso a sus plantas	Venta a Centros de reciclaje, chatarreros o semejantes.
Papel	Papeles generados en oficinas	Cestos y/o contenedores color amarillo ubicados en oficinas y en cualquier otro sector donde se origine este residuo	Transporte habilitado para la carga de material a granel	Centros de reciclaje /
RESIDUOS PELIGROSOS				
Aceite Mineral usado (Y8)	Residuos de aceite obtenidos de procesos de lubricación partes móviles de maquinarias, equipos o herramientas	Contenedores / Tambores cerrados e identificados como Residuos Peligroso Y8, almacenados en Sector Adecuado para tal fin	Empresas habilitadas por la Nación para el transporte de este residuo peligroso / Documentación requerida por LDC para el ingreso a sus plantas	Fabricación de grasas industriales y combustibles. Se acepta incineración si el Dpto. de SHE lo considera ambientalmente sustentable. / Manifiesto y certificado de disposición final emitido por el proveedor

Sólidos contaminados (Y48 contaminados con Y8)	Trapos embebidos en aceite mineral, filtros sucios con aceite, mangueras de sistema hidráulico.	Contenedores Rojos distribuidos en los sectores generadores de este residuo. Almacenamiento transitorio en Bolsas o Contenedores cerrados debidamente identificados como Residuo Peligroso Y48	Empresas habilitadas por la Nación para el transporte de este residuo peligroso / Documentación requerida por LDC para el ingreso a sus plantas.	Incineración. Se aceptará otra disposición si el Dpto. de SHE lo considera ambientalmente sustentable. / Manifiesto y Certificado de Destrucción emitido por el proveedor.
Sólidos con trazas de plaguicidas y/o sanitizantes	Generados en operaciones de fumigación y/o sanitización	Almacenamiento temporal en planta o acopio en sector destinado a tal fin y correctamente identificado	Proveedor del servicio	La empresa proveedora del servicio de fumigación y/o sanitización es responsable de dar disposición final a estos residuos con empresas debidamente habilitadas. LDC verificará los certificados de disposición final
Residuos Patogénicos	Residuos del Servicio Médico	Contenedor especial Rojo ubicado en sector de enfermería	Empresa debidamente habilitada para el transporte de este residuo / Documentación requerida por LDC para el ingreso a sus plantas.	Se deriva a autoclave o incinerador y luego se entierran en sitios habilitados para tal fin / Certificado de destrucción emitido por el proveedor
Tóner	Cartuchos de tóner de fotocopiadoras e impresoras	Almacenamiento transitorio en planta o acopio en contenedores o bolsas cerradas en lugar destinado para tal fin	Empresa debidamente habilitada para el transporte de este residuo	Reutilización y/o reciclaje por empresa habilitada. / Certificado de tratamiento y disposición final emitido por el proveedor
Tubos Fluorescentes	Tubos fluorescentes rotos o fuera de uso	Almacenamiento transitorio en contenedores o en bolsas cerradas en lugar destinado para tal fin	Empresas habilitadas por la Nación para el transporte de este residuo peligroso / Documentación requerida por LDC para el ingreso a sus plantas	Incineración. Se aceptará otra disposición si el Dpto. de SHE lo considera ambientalmente sustentable. / Manifiesto y Certificado de Destrucción emitido por el proveedor.
Pilas y baterías	Pilas y/o baterías en desuso	Almacenamiento transitorio recipientes cerrados en lugar destinado para tal fin	Empresa debidamente habilitada para el transporte de este residuo	Incineración. Se aceptará otra disposición si el Dpto. de SHE lo considera ambientalmente sustentable. / Manifiesto y Certificado de Destrucción emitido por el proveedor

	Fecha de vigencia: 25/03/2020
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N° 2
Gestión de Residuos Industriales	P 0024

Louis Dreyfus Commodities		Fecha de vigencia:
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N°	

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Definiciones
4. Desarrollo
 - 4.1 Ingreso de los Vagones al Sistema Consist.
 - 4.2 Calado de la Mercadería.
 - 4.2.1 Vagones de Rechazo.
 - 4.3 Pesaje y descarga de la mercadería.
 - 4.4 Circuito de Descarga.
5. Responsabilidades
6. Referencias
7. Anexos
8. Diagrama de Flujo

Registró	Elaboró	Consensuó	Aprobó

		Fecha de vigencia:
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N°	

1- Objeto

El objeto de este procedimiento es describir la metodología utilizada para el control de la recepción y descarga de granos por vagones.

2- Alcance

Este procedimiento describe los pasos a seguir desde la etapa de recepción de granos, su calado, y posterior descarga en LDC Argentina en su planta de Bahía Blanca, Puerto Galván.

3- Definiciones

Carta de Porte: (CP) Documento comercial que plasma el contrato de flete, constituye un documento idóneo para el control del transporte de carga y una valiosa fuente de información para optimizar la transparencia de la cadena comercial en la etapa de transporte.

Sistema informático YARD: Sistema informático denominado YARD, en el que se ingresan todos los datos de procedencia del vagón como así también la calidad de la mercadería que determina el personal de LDC, y su peso en kilogramos.

Tarjeta Codificada: (TC) Tarjeta magnética que posee código de barras. Es emitida por personal de la Oficina de Control.

Comprobante interno o Ticket interno de calada: Comprobante impreso o manual que emite el recibidor en el sector Calado, que detalla: producto, calidad obtenida, turno de playa, destino de la mercadería, N° de tarjeta y numero de vagón.

Ticket Balanza: Emitido por el personal de Balanza al finalizar la descarga, donde consta el peso bruto, neto y tara de la mercadería transportada en el vagón.

Ferro Expreso Pampeano S.A (FEPSA): empresa Argentina del sector ferroviario de capitales privados que posee la concesión sobre el manejo de la infraestructura y operación de trenes de carga.

Louis Dreyfus Commodities		Fecha de vigencia:
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N°	

4- Desarrollo

Describimos la operatoria del recibo y posterior descarga de la mercadería recibida en vagones.

Personal de FEBSA informa a los Supervisores de Logística el detalle y fecha estimada de arribo de los distintos operativos.

Cuando los Supervisores de Logística lo disponen envían la instrucción a FEPSA para que ésta proceda a realizar los movimientos necesarios para dejar posicionados los vagones dentro de las vías internas del complejo (vía 2 o vía 3).

Detalle del trazado de las vías del complejo:



Cabe mencionar que una vez que FEPSA posicione el operativo en la vías 2 o 3, todos los demás movimientos son realizados por personal contratado por LDC utilizando Maquinarias adaptadas para tal fin.

Louis Dreyfus Commodities		Fecha de vigencia:
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N°	

4.1 Ingreso de los Vagones al Sistema YARD.

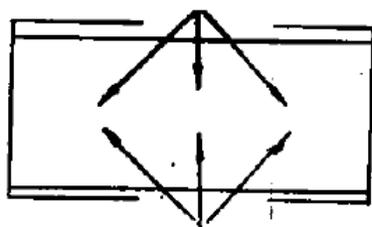
El personal de la oficina de Control de LDC es el encargado de ingresar los datos de la Carta de Porte (entregada en su momento por personal de FEPSA) al Sistema YARD.

Una vez que los datos fueron ingresados al Sistema de Descargas, se identifica a cada vagón con una Tarjeta Codificada.

4.2 Calado de la Mercadería.

El operador de balanza ordena al maquinista y personal de descarga el movimiento de los vagones hacia el sector de calado (sector plataforma estructural / calador automático). Posicionados los vagones se procede al calado y toma de muestras de la mercadería (la Planta dispone de un calador automático. Además, cuenta con caladores manuales en caso de que su uso resulte necesario).

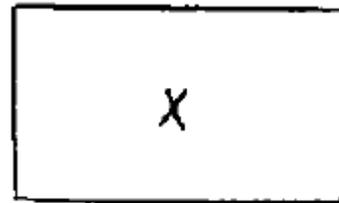
La toma de muestras de la mercadería se efectuara según lo indicado en los diagramas adjuntos:



Vagón granelero



Vagón granelero tolva
con escotillas
superiores



Vagoneta tolva
o carrilín

Las muestras de cada vagón son depositadas en un recipiente con su respectiva tarjeta de identificación y llevadas a la oficina de calado de camiones, lugar en donde se realiza el análisis respectivo.

El receptor analiza las muestras según las normas de comercialización que correspondan. Estas son analizadas mediante análisis físico según **X0004**.

		Fecha de vigencia:
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N°	

El receptor ingresa la tarjeta al Sistema de Descargas por medio de un lector, ingresa de forma manual número de cada vagón para luego asociar el resultado de la calidad de la mercadería con el vagón que la transporta.

Los resultados del análisis que obtiene el receptor son ingresados al sistema de descargas, momento en el que el mismo, emite un Ticket interno de calado que contiene el destino de la mercadería según calidad y condición.

Las TC y el Ticket de Calado son recibidos por el operador de balanza para de esta forma estar en condiciones de iniciar el pesaje y posterior descarga de la mercadería.

La operatoria de descarga se realiza mediante coordinación conjunta entre el balancero (quien registra los pesos en el sistema), los operadores de descarga (quienes posicionan el vagón y realizan la apertura de las tolvas mediante abridores neumáticos), y el maquinista.

4.2.1 Vagones de Rechazo y vacíos

Los vagones rechazados por calidad, condición o faltantes de peso son retirados de la descarga y posteriormente retirados junto a los vagones vacíos por personal de FEPSA.

4.3 Pesaje y Descarga de la mercadería.

Calados y posicionados todos los vagones el operador de Balanza instruye al personal de descarga a que realice el movimiento de los vagones para proceder a la descarga.

El operador de balanza deberá coordinar la correspondiente descarga con el operador de manipuleo que se encuentra en la Sala de Control (vía radio).

El galpón de descarga ferroviaria cuenta con una balanza férrea con una capacidad máxima de pesaje de 100.000 kgs. Debajo de ella se encuentran las 3 tolvas de recepción con una capacidad aproximada de 17000 kgs cada una.

El personal contratado posiciona los vagones dentro del galpón de descarga férrea, dejando todo en condiciones para iniciar la descarga.

Louis Dreyfus Commodities		Fecha de vigencia:
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N°	

Posicionado el vagón el balancero deberá controlar en el cabezal de balanza que los kgs brutos coincidan con los kgs brutos registrados en la carta de porte. Hecho esto, se procede a efectuar el pesaje del vagón.

Realizado el pesaje Bruto, el operador de balanza ordena al personal contratado la apertura de las tolvas del vagón, para así iniciar las operaciones de descarga.

El personal que efectúa la apertura de vagones se asegurará que los precintos alambres y elementos contaminantes que se encuentren sobre los vagones no caigan sobre la tolva de descarga.

La descarga de la mercadería se realizará sobre tres tolvas con rejillas, la cual no permite el paso de elementos contaminantes que tengan un diámetro superior (palos, maderas, hierros, basura, animales muertos, etc.). Posteriormente a la descarga del vagón, la persona encargada de la apertura de los mismos se asegurará de retirar los elementos contaminantes que pudiesen haber quedado sobre las rejillas de la tolva.

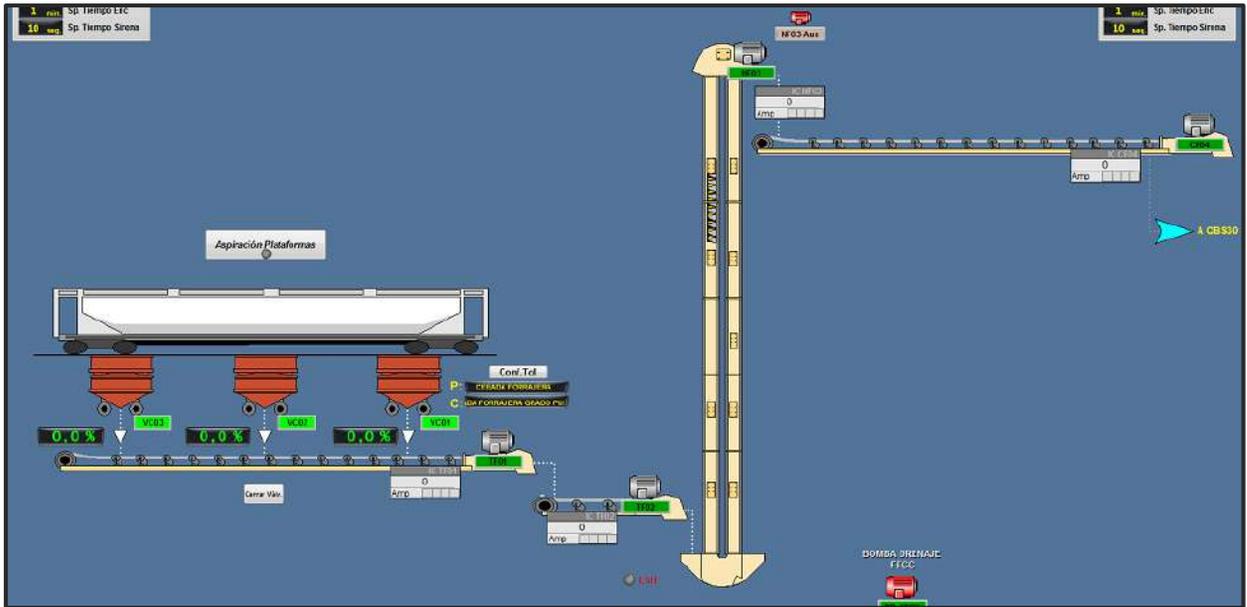
Una vez descargado, el balancero corrobora que el vagón este vacío y procede a tomar la tara del mismo. El sistema calcula los kgs netos descargados.

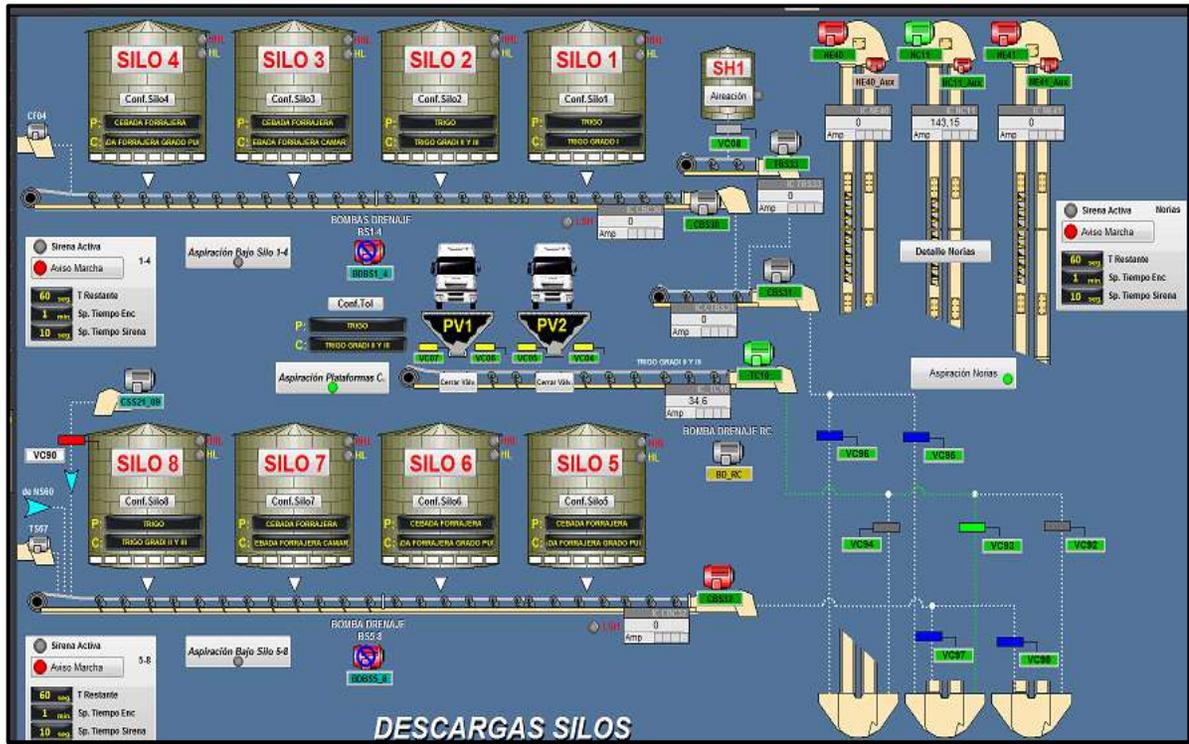
Paso siguiente se imprime un ticket de balanza el cual registra los kgs brutos, tara, neto, y en caso de existir las rebajas efectuadas.

4.4 Circuito de Descarga

El circuito cuenta con tres tolvas de recepción ubicadas debajo de la balanza (VC01 – VC02 – VC03). Dos transportes a cadena (redler) denominados TF01 y TF02.

Una noria principal denominada NF03 y una cinta con capacidad para 700 tons denominada CF04. La misma transporta la mercadería recibida hasta la cinta bajo silo CBS30, ésta a la CBS31 y de ahí existen dos caminos posibles; utilizar la noria NE40 que permite transportar la mercadería directo a embarque o desviarla a los silos (1 al 4). O podemos utilizar la noria NC11 en donde podremos desviar la mercadería a cualquiera de los 9 silos del complejo y embarque.





Louis Dreyfus Commodities		Fecha de vigencia:
Documento: PROCEDIMIENTO	Revisión N°	

5- Responsabilidades

5.1 Supervisor de Logística

Responsables del cumplimiento del presente procedimiento.

5.2 Recibidores

Análisis de calidad y condición de cereales y oleaginosos.

5.3 Personal de Balanza

Control del pesaje de la mercadería.

5.4 Personal de la oficina de control

Control e ingreso al sistema de descargas de los vagones arribados al complejo.

5.5 FEPSA

Conducir a los vagones hasta las vías internas del complejo.

5.6 Personal Contratado

Realizar el movimiento de los vagones por las vías internas. Realizar el calado de la Mercadería.

6- Referencias

X0004 "Normas de calidad, muestreo y metodología para los granos y subproductos".

P0008 – Punto 4.3 - Confección de muestras para enviar a Cámara Arbitral.



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Agua de consumo dispenser porteria
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Líquido</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA (Res. Conj. N° 69/07 y 196/07 modif. Ley N° 18284, art. 982)
Heterotrophic Plate Count (NMP/100 ml)	SM 9215 B	500	NMP/100 ml	<500	NE
Coliformes totales (NMP/100 ml)	SM 9221 B	3	NMP/100 ml	<3	3
Escherichia Coli Recuento (NMP/250 cc)	SM 9221 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Pseudomonas aeruginosa (en 100 ml)	SM 9213 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9260 B	Ausencia/presencia	Ausencia/presencia	Ausencia	NE

Observaciones:

NE: no especificado

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Agua de consumo dispenser calada
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Líquido</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA (Res. Conj. N° 69/07 y 196/07 modif. Ley N° 18284, art. 982)
Heterotrophic Plate Count (NMP/100 ml)	SM 9215 B	500	NMP/100 ml	<500	NE
Coliformes totales (NMP/100 ml)	SM 9221 B	3	NMP/100 ml	<3	3
Escherichia Coli Recuento (NMP/250 cc)	SM 9221 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Pseudomonas aeruginosa (en 100 ml)	SM 9213 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9260 B	Ausencia/presencia	Ausencia/presencia	Ausencia	NE

Observaciones:

NE: no especificado

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>13 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - entrada
SUSTRATO MUESTRADO.	CANASTA DE MASA RELLENA CON ACELGA Y QUESO

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>13 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - plato principal
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>ARROZ CON POLLO, JAMON, MORRON, CEBOLLA Y ZANAHORIA</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>13 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - postre
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>FLAN DE VAINILLA CON CARAMELO</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>31 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - entrada
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>REVUELTO DE POLLO, ZAPALLITO Y CEBOLLA</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>31 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - plato principal
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>ENSALADA DE ARROZ, JAMON, MORRON ROJO Y VERDE, ZANAHORIA, CHOCLO</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa

Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>31 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - postre
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>QUESO Y DULCE DE MEMBRILLO</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Torre de pesaje
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,29	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	0,65	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

.....
Norma Villa

Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Torre TS8
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,16	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	0,39	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

.....
Norma Villa

Licenciada en Bioquímica

M.P.C.P.B. N° 6836

DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Túnel CBS 30
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,59	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	1,27	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

Norma Villa

Licenciada en Bioquímica

M.P.C.P.B. N° 6836

DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Túnel CBS 31
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,82	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	1,72	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

Norma Villa

Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Túnel CBS 32
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,83	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	1,66	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

.....
Norma Villa

Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Galería CF04 (Tripper)
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,26	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	0,58	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

Norma Villa

Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Torre de embarque 1 galería
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,29	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	0,64	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

Norma Villa

Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Torre de embarque 2 galería
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,37	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	0,78	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

Norma Villa

Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>10 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Torre de embarque 3 galería
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,27	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	0,61	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

Norma Villa

Licenciada en Bioquímica

M.P.C.P.B. N° 6836

DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>13 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Balanza de camiones
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,04	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	0,09	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

.....
Norma Villa

Licenciada en Bioquímica

M.P.C.P.B. N° 6836

DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>13 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Calado
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,05	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	0,13	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

.....
Norma Villa

Licenciada en Bioquímica

M.P.C.P.B. N° 6836

DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>13 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Calado laboratorio
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,07	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	0,15	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

.....
Norma Villa

Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO A.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>13 de enero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Descarga 1-2
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Calidad de Aire Laboral</i>

Parámetro	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor legislado
					Ley N° 19587, Dec. Regl. N° 295/03
Material Particulado Respirable (PM ₁₀)	NIOSH 0600	0,001	mg/m ³	0,77	3
Material Particulado Total	NIOSH 0500	0,001	mg/m ³	1,69	10

Observaciones:

Los resultados no superan los valores legislados

Norma Villa

Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000450086	
Fecha de Expedición			19/03/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000516439		
Fecha de Extracción de la Muestra			10/01/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			10/01/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN		Código Postal	8103	
Partido	BAHIA BLANCA		Telefono/Fax	0291 4593803	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida	X	Sólida/Semisólida		Aire	
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	refrigerada				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
Efluente cloacal					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
pH	7.16 UpH	SM 4500 H+ B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.01 UpH		
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO	26 mg/l	SM 5210 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	1 mg/l		
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	69 mg/l	SM 5520 D - STANDARD METHODS 20TH ED.	5 mg/l		
CLORO LIBRE O RESIDUAL	0.11 mg/l	SM 4500 CL G - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.1 mg/l		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre		Marca/Modelo	N° serie		
Espectrofotómetro UV-Vis		Hach DR-2700	1391536		
Reactor DQO		Hach DRB200	11030C0433		
Analizador de DBO		Velp Científica	S/N		
Analizador Multiparametrico		Lutron WA2015	AD76729		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000450088	
Fecha de Expedición			19/03/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000519296		
Fecha de Extracción de la Muestra			29/01/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			28/02/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN	Código Postal	8103		
Partido	BAHIA BLANCA	Telefono/Fax	0291 4593803		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida		Sólida/Semisólida		Aire	X
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	-				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
MPS 1					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.06 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (FRACCION INORGANICA)	0.03 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre	Marca/Modelo	N° serie			
Balanza Analítica	Acculab ALC 201	261533			
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000450089	
Fecha de Expedición			19/03/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000519297		
Fecha de Extracción de la Muestra			29/01/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			28/02/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN	Código Postal	8103		
Partido	BAHIA BLANCA	Telefono/Fax	0291 4593803		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida		Sólida/Semisólida		Aire	X
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	-				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
MPS 2					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.09 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (FRACCION INORGANICA)	0.06 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre	Marca/Modelo	N° serie			
Balanza Analítica	Acculab ALC 201	261533			
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000450090	
Fecha de Expedición			19/03/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000519298		
Fecha de Extracción de la Muestra			29/01/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			28/02/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN	Código Postal	8103		
Partido	BAHIA BLANCA	Telefono/Fax	0291 4593803		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida		Sólida/Semisólida		Aire	X
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	-				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
MPS 3					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.06 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (FRACCION INORGANICA)	0.04 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre	Marca/Modelo	N° serie			
Balanza Analítica	Acculab ALC 201	261533			
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000450091	
Fecha de Expedición			19/03/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000519299		
Fecha de Extracción de la Muestra			29/01/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			28/02/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN	Código Postal	8103		
Partido	BAHIA BLANCA	Telefono/Fax	0291 4593803		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida		Sólida/Semisólida		Aire	X
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	-				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
MPS 4					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.07 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (FRACCION INORGANICA)	0.03 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre	Marca/Modelo	N° serie			
Balanza Analítica	Acculab ALC 201	261533			
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>21 de febrero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Agua de consumo dispenser enfermería
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Líquido</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA (Res. Conj. N° 69/07 y 196/07 modif. Ley N° 18284, art. 982)
Heterotrophic Plate Count (NMP/100 ml)	SM 9215 B	500	NMP/100 ml	<500	NE
Coliformes totales (NMP/100 ml)	SM 9221 B	3	NMP/100 ml	<3	3
Escherichia Coli Recuento (NMP/250 cc)	SM 9221 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Pseudomonas aeruginosa (en 100 ml)	SM 9213 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9260 B	Ausencia/presencia	Ausencia/presencia	Ausencia	NE

Observaciones:

NE: no especificado

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>21 de febrero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Agua de consumo dispenser sala de control
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Líquido</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA (Res. Conj. N° 69/07 y 196/07 modif. Ley N° 18284, art. 982)
Heterotrophic Plate Count (NMP/100 ml)	SM 9215 B	500	NMP/100 ml	<500	NE
Coliformes totales (NMP/100 ml)	SM 9221 B	3	NMP/100 ml	<3	3
Escherichia Coli Recuento (NMP/250 cc)	SM 9221 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Pseudomonas aeruginosa (en 100 ml)	SM 9213 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9260 B	Ausencia/presencia	Ausencia/presencia	Ausencia	NE

Observaciones:

NE: no especificado

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>14 de febrero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - entrada
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>REVUELTO DE CARNE PICADA Y ZAPALLITO</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>14 de febrero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - plato principal
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>ARROZ CON VEGETALES</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>14 de febrero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - postre
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>DULCE DE MEMBRILLO Y QUESO</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>21 de febrero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - entrada
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>ARROLLADO DE ZANAHORIA, LECHUGA, JAMON Y QUESO</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>21 de febrero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - plato principal
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>SUPREMA DE POLLO RELLENA CON JAMON Y QUESO, Y PAPAS HERVIDAS</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa

Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>21 de febrero de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - postre
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>QUESO Y DULCE DE BATATA CON CHOCOLATE</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000450387	
Fecha de Expedición			20/03/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000524647		
Fecha de Extracción de la Muestra			21/02/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			21/02/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN		Código Postal	8103	
Partido	BAHIA BLANCA		Telefono/Fax	0291 4593803	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida	X	Sólida/Semisólida		Aire	
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	refrigerada				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
Efluente cloacal					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
pH	7.19 UpH	SM 4500 H+ B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.01 UpH		
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO	23 mg/l	SM 5210 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	1 mg/l		
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	62 mg/l	SM 5520 D - STANDARD METHODS 20TH ED.	5 mg/l		
COLOR LIBRE O RESIDUAL	0.13 mg/l	SM 4500 CL G - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.1 mg/l		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre		Marca/Modelo	N° serie		
Espectrofotómetro UV-Vis		Hach DR-2700	1391536		
Reactor DQO		Hach DRB200	11030C0433		
Analizador de DBO		Velp Científica	S/N		
Analizador Multiparametrico		Lutron WA2015	AD76729		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000468186	
Fecha de Expedición			17/06/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000525350		
Fecha de Extracción de la Muestra			27/02/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			27/03/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN	Código Postal	8103		
Partido	BAHIA BLANCA	Telefono/Fax	0291 4593803		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida		Sólida/Semisólida		Aire	X
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	-				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
MPS SOTAVENTO					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.06 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (FRACCION INORGANICA)	0.04 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre	Marca/Modelo	N° serie			
Balanza Analítica	Acculab ALC 201	261533			
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000468187	
Fecha de Expedición			17/06/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000525351		
Fecha de Extracción de la Muestra			27/02/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			27/03/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN		Código Postal	8103	
Partido	BAHIA BLANCA		Telefono/Fax	0291 4593803	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida			Sólida/Semisólida		X
Emisión Gaseosa			Superficie		
Conservación de la muestra		-			
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
MPS BARLOVENTO					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.05 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE (FRACCION INORGANICA)	0.03 mg/cm2	ASTM D 1739	0.01 mg/cm2		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre		Marca/Modelo	N° serie		
Balanza Analítica		Acculab ALC 201	261533		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>19 de marzo de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Agua de consumo dispenser cocina
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Líquido</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA (Res. Conj. N° 69/07 y 196/07 modif. Ley N° 18284, art. 982)
Heterotrophic Plate Count (NMP/100 ml)	SM 9215 B	500	NMP/100 ml	<500	NE
Coliformes totales (NMP/100 ml)	SM 9221 B	3	NMP/100 ml	<3	3
Escherichia Coli Recuento (NMP/250 cc)	SM 9221 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Pseudomonas aeruginosa (en 100 ml)	SM 9213 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9260 B	Ausencia/presencia	Ausencia/presencia	Ausencia	NE

Observaciones:

NE: no especificado

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



Scudelati & Asociados

A s e s o r e s

CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>19 de marzo de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Agua de consumo dispenser laboratorio calado
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>Líquido</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA (Res. Conj. N° 69/07 y 196/07 modif. Ley N° 18284, art. 982)
Heterotrophic Plate Count (NMP/100 ml)	SM 9215 B	500	NMP/100 ml	<500	NE
Coliformes totales (NMP/100 ml)	SM 9221 B	3	NMP/100 ml	<3	3
Escherichia Coli Recuento (NMP/250 cc)	SM 9221 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Pseudomonas aeruginosa (en 100 ml)	SM 9213 F	Ausencia/presencia	en 100 ml	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9260 B	Ausencia/presencia	Ausencia/presencia	Ausencia	NE

Observaciones:

NE: no especificado

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000454562	
Fecha de Expedición			27/04/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000530052		
Fecha de Extracción de la Muestra			19/03/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			19/03/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN	Código Postal	8103		
Partido	BAHIA BLANCA	Telefono/Fax	0291 4593803		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida	X	Sólida/Semisólida		Aire	
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	refrigerada				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
AGUA SUPERFICIAL RIA ARRIBA					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
pH	8.1 UpH	SM 4500 H+ B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.01 UpH		
TURBIEDAD	21.1 UNT	SM 2130 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	3 UNT		
MATERIA ORGANICA	20.3 mg/l	WALKLEY Y BLACK	0.1 mg/l		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre		Marca/Modelo	N° serie		
Turbidímetro		LUTRON TU-2016	S/N		
Analizador Multiparamétrico		Lutron WA2015	AD76729		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000454564	
Fecha de Expedición			27/04/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000530054		
Fecha de Extracción de la Muestra			19/03/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			19/03/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN	Código Postal	8103		
Partido	BAHIA BLANCA	Telefono/Fax	0291 4593803		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida	X	Sólida/Semisólida		Aire	
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	refrigerada				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
AGUA SUPERFICIAL RIA ABAJO					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
pH	8.4 UpH	SM 4500 H+ B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.01 UpH		
TURBIEDAD	4.9 UNT	SM 2130 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	3 UNT		
MATERIA ORGANICA	22.2 mg/l	WALKLEY Y BLACK	0.1 mg/l		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre		Marca/Modelo	N° serie		
Turbidímetro		LUTRON TU-2016	S/N		
Analizador Multiparamétrico		Lutron WA2015	AD76729		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>6 de marzo de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - entrada
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>CANASTA DE MASA RELLENA</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>19 de marzo de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - plato principal
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>SUPREMA DE POLLO, JAMON Y QUESO CON PAPAS HERVIDAS</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>19 de marzo de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - postre
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>QUESO Y DULCE DE MEMBRILLO</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>19 de marzo de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - entrada
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>PIZZA DE MUZARRELA Y MORRON</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>29 de marzo de 2019</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - plato principal
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>CARNE ASADA CON PURE DE PAPA Y ZANAHORIA</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>29 de marzo de 2019</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - postre
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>FLAN DE VAINILLA CON CARAMELO</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000454556	
Fecha de Expedición			27/04/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000530055		
Fecha de Extracción de la Muestra			19/03/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			19/03/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN	Código Postal	8103		
Partido	BAHIA BLANCA	Telefono/Fax	0291 4593803		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida	X	Sólida/Semisólida		Aire	
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	refrigerada				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
Cisterna					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
BACTERIAS AEROBIAS MESÓFILAS TOTALES	No detectado	SM 9215 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	500 UFC/ml		
COLIFORMES TOTALES	Ausencia	SM 9221 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	Ausencia/Presencia		
ESCHERICHIA COLI	Ausencia	SM 9223 A	Ausencia/Presencia		
PSEUDOMONA AERUGINOSA	No detectado	SM 9213 F - STANDARD METHODS 20TH ED.	3 NMP/100ml		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre		Marca/Modelo	N° serie		
Camara de cultivo		Velp Científica FTC9OE	199169		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000454555	
Fecha de Expedición			27/04/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000530049		
Fecha de Extracción de la Muestra			19/03/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			19/03/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN		Código Postal	8103	
Partido	BAHIA BLANCA		Telefono/Fax	0291 4593803	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida	X	Sólida/Semisólida		Aire	
Emisión Gaseosa		Superficie		Aceites	
Conservación de la muestra	refrigerada				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
Efluente cloacal					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
pH	7.18 UpH	SM 4500 H+ B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.01 UpH		
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO	41 mg/l	SM 5210 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	1 mg/l		
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	93 mg/l	SM 5520 D - STANDARD METHODS 20TH ED.	5 mg/l		
BACTERIAS COLIFORMES FECALES	No detectado	SM 9221 E	2 NMP/100ml		
CLORO LIBRE O RESIDUAL	0.31 mg/l	SM 4500 CL G - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.1 mg/l		
SOLIDOS SEDIMENTABLES EN 2 HS.	0.2 ml/l	SM 2540 F - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.1 ml/l		
SAAM (sustancias activas al azul de metileno)	1.2 mg/l	SM 5540 C - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.5 mg/l		
TEMPERATURA	22.1 °C	SM 2550 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.1 °C		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre		Marca/Modelo	N° serie		
Espectrofotómetro UV-Vis		Hach DR-2700	1391536		
Reactor DQO		Hach DRB200	11030C0433		
Analizador de DBO		Velp Cientifica	S/N		
Analizador Multiparametrico		Lutron WA2015	AD76729		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo			Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000454559	
Fecha de Expedición			27/04/2020		
Laboratorio Interviniente			SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.		
Certificado de habilitación N°			124		
N° Certificado de Cadena de Custodia			0000530046		
Fecha de Extracción de la Muestra			19/03/2020		
Fecha de Recepción de la Muestra			19/03/2020		
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.		
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN		
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -				
Localidad	PUERTO GALVAN		Código Postal	8103	
Partido	BAHIA BLANCA		Telefono/Fax	0291 4593803	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida	X		Sólida/Semisólida		Aire
Emisión Gaseosa			Superficie		Aceites
Conservación de la muestra	refrigerada				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
Freatimetro					
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
pH	7.63 UpH	SM 4500 H+ B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.01 UpH		
ALCALINIDAD TOTAL	441 mg/l	SM 2320 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.5 mg/l		
ZINC TOTAL	0.16 mg/l	SM 3111 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.005 mg/l		
NITRATOS	No detectado	SM 4500 NO3~ E - STANDARD METHODS 20TH ED.	5 mg/l		
NITRITOS	No detectado	SM 4500 NO2~ B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.05 mg/l		
NITROGENO TOTAL KJELDAHL (NTK)	No detectado	SM 4500 NORG B - STANDARD METHODS 20TH ED.	1 mg/l		
SULFATOS	56 mg/l	SM 4500 SO4~2 E - STANDARD METHODS 20TH ED.	5 mg/l		
FOSFORO TOTAL	No detectado	SM 4500 P B/C - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.5 mg/l		
CLORUROS	48 mg/l	SM 4500 CL B - STANDARD METHODS 20TH ED.	5 mg/l		
ARSENICO	No detectado	SM 3500 As B	0.01 mg/l		
FENOLES	No detectado	EPA 8270	0.001 mg/l		
CARBONO ORGANICO TOTAL (TOC)	7 mg/l	WALKLEY Y BLACK	0.1 mg/l		
TURBIEDAD	3 UNT	SM 2130 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	3 UNT		
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	1032 uS/Cm	SM 2510 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	1 uS/Cm		
HIERRO TOTAL	No detectado	SM 3111 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.01 mg/l		
HIERRO (Fe) soluble	No detectado	SM 3111 B - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.01 mg/l		

ANEXO "V"

SULFUROS	No detectado	SM 4500 S~2 D - STANDARD METHODS 20TH ED.	0.1 mg/l	
HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETROLEO	No detectado	TNRCC 1005	0.2 mg/l	
INSTRUMENTAL UTILIZADO				
Nombre		Marca/Modelo	N° serie	
Espectrofotómetro de Absorción Atómica		Varian ComboSystem		
Espectrofotómetro UV-Vis		Hach DR-2700	1391536	
Turbidímetro		LUTRON TU-2016	S/N	
Analizador Multiparamétrico		Lutron WA2015	AD76729	
Cromatógrafo Gaseoso - FID		Hewlett Packard GC 6890	DE00020420	
Detector por Espectrometría de Masas		Hewlett Packard MS 5973	US91911832	
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS				
OBSERVACIONES				
-				
FIRMAS RESPONSABLES				
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico		

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000454566			
Fecha de Expedición				27/04/2020			
Laboratorio Interviniente				SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.			
Certificado de habilitación N°				124			
N° Certificado de Cadena de Custodia				0000530056			
Fecha de Extracción de la Muestra				19/03/2020			
Fecha de Recepción de la Muestra				19/03/2020			
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS							
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.				
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN				
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -						
Localidad	PUERTO GALVAN			Código Postal	8103		
Partido	BAHIA BLANCA			Telefono/Fax	0291 4593803		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)							
Líquida			Sólida/Semisólida		X	Aire	
Emisión Gaseosa			Superficie			Aceites	
Conservación de la muestra		refrigerada					
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA							
suelo punto 1							
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS							
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación			
HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETROLEO	No detectado	TNRCC 1005	2 mg/Kg				
ACEITES Y GRASAS	No detectado	EPA 9071B	10 mg/Kg				
SULFUROS	1.2 mg/Kg	EPA 9030B	1 mg/Kg				
FENOLES	No detectado	EPA 8270	0.01 mg/Kg				
MAGNESIO	No detectado	EPA 7450 (SW 846 - CH 3.3)	50 mg/Kg				
AZUFRE TOTAL	2.6 mg/Kg	EPA 9030B	1 mg/Kg				
COBRE TOTAL	18.7 mg/Kg	EPA 7210 (SW 846 - CH 3.3)	1 mg/Kg				
ZINC TOTAL	24 mg/Kg	EPA 7950 (SW 846 - CH 3.3)	0.5 mg/Kg				
INSTRUMENTAL UTILIZADO							
Nombre		Marca/Modelo		N° serie			
Espectrofotómetro de Absorción Atómica		Varian ComboSystem					
Espectrofotómetro UV-Vis		Hach DR-2700		1391536			
Cromatógrafo Gaseoso - FID		Hewlett Packard GC 6890		DE00020420			
Detector por Espectrometría de Masas		Hewlett Packard MS 5973		US91911832			
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS							
OBSERVACIONES							
-							
FIRMAS RESPONSABLES							
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo				Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico			

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME				N°: 0000454569			
Fecha de Expedición				27/04/2020			
Laboratorio Interviniente				SCUDELATI Y ASOCIADOS S.A.			
Certificado de habilitación N°				124			
N° Certificado de Cadena de Custodia				0000530059			
Fecha de Extracción de la Muestra				19/03/2020			
Fecha de Recepción de la Muestra				19/03/2020			
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS							
CUIT	30-52671272/9	Razón Social	LDC ARGENTINA S.A.				
Id Estab	00049063	Estab/Planta	PUERTO GALVAN				
Dirección	Calle: AVENIDA 18 DE JULIO Nro: - Ruta: - Km: -						
Localidad	PUERTO GALVAN			Código Postal	8103		
Partido	BAHIA BLANCA			Telefono/Fax	0291 4593803		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)							
Líquida				Sólida/Semisólida		X	Aire
Emisión Gaseosa				Superficie			Aceites
Conservación de la muestra		refrigerada					
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA							
suelo punto 2							
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS							
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación			
HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETROLEO	No detectado	TNRCC 1005	2 mg/Kg				
ACEITES Y GRASAS	No detectado	EPA 9071B	10 mg/Kg				
SULFUROS	No detectado	EPA 9030B	1 mg/Kg				
FENOLES	No detectado	EPA 8270	0.01 mg/Kg				
MAGNESIO	No detectado	EPA 7450 (SW 846 - CH 3.3)	50 mg/Kg				
AZUFRE TOTAL	2.4 mg/Kg	EPA 9030B	1 mg/Kg				
COBRE TOTAL	No detectado	EPA 7210 (SW 846 - CH 3.3)	1 mg/Kg				
ZINC TOTAL	17.8 mg/Kg	EPA 7950 (SW 846 - CH 3.3)	0.5 mg/Kg				
INSTRUMENTAL UTILIZADO							
Nombre		Marca/Modelo		N° serie			
Espectrofotómetro de Absorción Atómica		Varian ComboSystem					
Espectrofotómetro UV-Vis		Hach DR-2700		1391536			
Cromatógrafo Gaseoso - FID		Hewlett Packard GC 6890		DE00020420			
Detector por Espectrometría de Masas		Hewlett Packard MS 5973		US91911832			
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS							
OBSERVACIONES							
-							
FIRMAS RESPONSABLES							
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo				Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico			



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>28 de abril de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - entrada
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>CANASTA DE MASA RELLENA CON MUZARRELA Y JAMON</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>28 de abril de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - plato principal
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>MILANESA DE CARNE VACUNA CON PAPAS AL HORNO</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>28 de abril de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - postre
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>DURAZNOS CON ALMIBAR</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>15 de mayo de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - entrada
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>ARROLLADO DE JAMON, QUESO, TOMATE Y LECHUGA</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>15 de mayo de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - plato principal
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>SUPREMA DE POLLO CON PAPAS HERVIDAS</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>15 de mayo de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - entrada
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>ARROLLADO DE JAMON, QUESO, ZANAHORIA Y LECHUGA</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Observaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA



CLIENTE.	LDC Argentina
PLANTA.	<i>Bahía Blanca</i>
DIRIGIDO AL SR.	<i>Franco Rivas</i>
MUESTREO A CARGO DE.	SCUDELATI & ASOCIADOS S.A.
MONITOREO REALIZADO EL DÍA.	<i>15 de mayo de 2020</i>
NOMBRE DE LA MUESTRA.	Vianda - plato principal
SUSTRATO MUESTRADO.	<i>SUPREMA DE POLLO CON SALSA BALNCA Y PAPAS HERVIDAS</i>

PARÁMETRO EN ESTUDIO	Método de análisis	Límite de detección	Unidad	Resultados	Valor guía según CAA Capítulo VI
Investigación de E.coli	SM 9221 F	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia
Investigación de Salmonella spp en 25 g (Caldo selenito 24 hs-Agar SS)	SM 9221 B	Ausencia/ presencia	Ausencia/ presencia	Ausencia	Ausencia

Obervaciones:

Los resultados cumplen con los valores legislados

.....
Norma Villa
Licenciada en Bioquímica
M.P.C.P.B. N° 6836
DIRECTORA TECNICA

EMPRESA:	LDC ARGENTINA S.A.
FECHA DEL ESTUDIO:	Noviembre de 2019
LUGAR:	PTO. GALVAN
EQUIPO UTILIZADO:	MARCA BRÜEL & Kjær, Tipo 2240
METODO DE MEDICIÓN:	SEGÚN NORMA IRAM 4062 - 2001
CANTIDAD DE PUNTOS:	CUATRO PUNTOS DE MEDICIÓN

DESCRIPCIÓN DE ESTUDIO:

Aplicar el método indicado en la NORMA IRAM 4062/2001 para permitir medir y evaluar los niveles de ruido producidos por fuentes sonoras que trasciendan al vecindario y que puedan producir molestias, determinando en el lugar presuntamente afectado, el nivel sonoro continuo equivalente (Leq) del ruido en consideración y afectarlo de factores de corrección según sus características para obtener un nivel sonoro de evaluación.

OBSERVACIONES: El complejo se encuentra operando en la fecha de realización del estudio, con recepción de camiones (descarga) en forma normal, con actividades de descarga en sector ferroviario y completando operaciones de carga a buque.

REALIZADO POR:



Ing. Franco RIVAS

ING. FRANCO RIVAS
RESERVA DE DERECHOS
LDC - COMPLEJO PUNTO GALVAN

INDICE

- 1.- Objeto.
- 2.- Alcance.
- 3.- Desarrollo.
 - 3.1.- Clasificación de los niveles de Presión Sonora Medidos.
 - 3.2.- Métodos para el análisis.
 - 3.2.1.- Evaluación utilizando el Nivel Calculado.
- 4.- Evaluación de ruidos molestos.
- 5.- Conclusiones

ANEXO

- **Imagen satelital con identificación de puntos de muestreo.**
- **Certificado de calibración del equipo.**

1.- OBJETO

El presente estudio tiene como objeto la realización de mediciones de presión sonora en el establecimiento LDC ARGENTINA S.A. del complejo Pto. Galván, a efectos de determinar los niveles sonoros generados por el funcionamiento del mismo y evaluar la posible existencia de niveles de ruido molestos a terceros y vecinos.

2.- ALCANCE

LDC ARGENTINA S.A., PLANTA PTO. GALVÁN

3.- DESARROLLO

Generalidades, todos los puntos de muestreos considerados para la medición, se realizaron en el exterior de edificios a una altura comprendida entre los 1,2 y 1,5 metros sobre el piso y a más de 5 metros de distancia de cualquier estructura reflejante del sonido.

El presente estudio se realizó en dos horarios de un día hábil. La primera medición fue realizada a las 17:00 Hs y la segunda a las 22:00 Hs.

Las mediciones propuestas se realizan mediante muestreos en cada uno de los (4) cuatro puntos identificados en el Anexo I, predeterminando como lapso de tiempo un periodo de (10) diez minutos, donde serán evaluados los valores de nivel sonoro continuo equivalente.

A continuación, se desarrollan distintas verificaciones comparativas, tomando como marco la Resolución N° 159/96 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS).

3.1.- Calificación de los niveles de presión sonora medidos.

La Resolución N° 159/96 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS), aprueba como método de medición y clasificación de ruidos molestos la Norma IRAM 4062/01.

Según la Norma IRAM 4062/01 en general un ruido puede provocar molestias siempre que su nivel exceda, en un cierto margen, al ruido de fondo preexistente. Para evitar considerar un ruido de fondo no característico se efectuará una comparación del mismo (sin tomar en cuenta los ruidos generados por el tránsito) con el nivel calculado N_c para la situación considerada. Este método se utiliza cuando no es posible medir el ruido de fondo preexistente, debido a la imposibilidad de parar la planta.

3.2.- MÉTODO PARA EL ANÁLISIS

A fin de determinar si los ruidos generados por la actividad del complejo generan ruidos molestos al vecindario, se utilizó el siguiente método de evaluación:

Se comparó los ruidos molestos generados por la actividad del complejo, con el Nivel de ruido calculado afectado por los factores de la zona según los horarios, tipo de zona y ubicación

del mismo, debido a que el nivel de fondo Nf no pudo ser calculado al encontrarse el complejo en operación y no pudo detenerse la misma.

Luego se evalúa si la diferencia entre el Nc y el ruido medido (Leq) es menor a 8 dB (A), para asegurar que se considera que el ruido NO ES MOLESTO.

3.2.1.- EVALUACIÓN UTILIZANDO EL NIVEL CALCULADO (Nc)

A continuación, se determinará el Nivel Calculado a fin de comparar, en primera instancia con los niveles obtenidos en las mediciones.

El nivel calculado es:

$$Nc = Nb + Kz + Ku + Kh$$

Siendo:

Nb: Nivel básico = 40 dB(A)

Kz: Corrección por tipo de zona = tipo 6 = 20 dB(A)

Ku: Término de corrección por ubicación del establecimiento:

Exteriores áreas descubiertas no linderos con la vía pública: 5 dB(A)

Kh: Corrección por horario

Días hábiles de 08 a 20 Hs. 5 dB (A)

Días hábiles de 22 a 06 Hs. - 5 dB (A)

NIVEL CALCULADO PARA LOCALES EXTERIORES LINDEROS CON LA VÍA PÚBLICA, DÍAS HÁBILES DE 06 HS A 20 HS

$$Nc = 40 + 20 + 5 + 5 = 70 \text{ dB (A)}$$

NIVEL CALCULADO PARA LOCALES EXTERIORES LINDEROS CON LA VÍA PÚBLICA, DÍAS HÁBILES DE 22 HS A 06 HS

$$Nc = 40 + 20 + 5 - 5 = 65 \text{ dB (A)}$$

Se considerará ruidos molestos cuando la diferencia entre los valores medidos en planta en operación y el Nivel Calculado es mayor de 8 dB(A).

Para realizar esta comparación se considera el Nivel Sonoro Continuo Equivalente Neq medido en cada punto, durante un periodo representativo, con el fin de asegurar evaluar el nivel de ruidos generados por la planta, los cuales pueden ser afectado a su vez por correcciones relacionadas a carácter tonal (Kt) y/o impulsivo (KI).

$$LE = Neq + Kt \text{ y/o } KI$$

4.- EVALUACIÓN DE RUIDOS MOLESTOS

PUNTO Nº 1

LUGAR	HORARIO	NIVEL CALCULADO (Nc)	LE	NC - LE	CALIFICACIÓN
PUNTO Nº 1	Hábil de 8 a 20	70 dB A	55,9 dB (A)	< 8 dB (A)	NO MOLESTO
	Hábil de 22 a 06	65 dB A	56,4 dB (A)	< 8 dB (A)	NO MOLESTO

PUNTO Nº 2

LUGAR	HORARIO	NIVEL CALCULADO (Nc)	LE	NC - LE	CALIFICACIÓN
PUNTO Nº 2	Hábil de 8 a 20	70 dB A	55,3 dB(A)	< 8 dB (A)	NO MOLESTO
	Hábil de 22 a 06	65 dB A	57,8 dB(A)	< 8 dB (A)	NO MOLESTO

PUNTO Nº 3

LUGAR	HORARIO	NIVEL CALCULADO (Nc)	LE	NC - LE	CALIFICACIÓN
PUNTO Nº 3	Hábil de 8 a 20	70 dB A	56,1 dB(A)	< 8 dB (A)	NO MOLESTO
	Hábil de 22 a 06	65 dB A	57,1 dB(A)	< 8 dB (A)	NO MOLESTO

PUNTO Nº 4

LUGAR	HORARIO	NIVEL CALCULADO (Nc)	LE	NC - LE	CALIFICACIÓN
PUNTO Nº 4	Hábil de 8 a 20	70 dB A	61,1 dB(A)	< 8 dB (A)	NO MOLESTO
	Hábil de 22 a 06	65 dB A	59,4 dB(A)	< 8 dB (A)	NO MOLESTO

5.- CONCLUSIONES

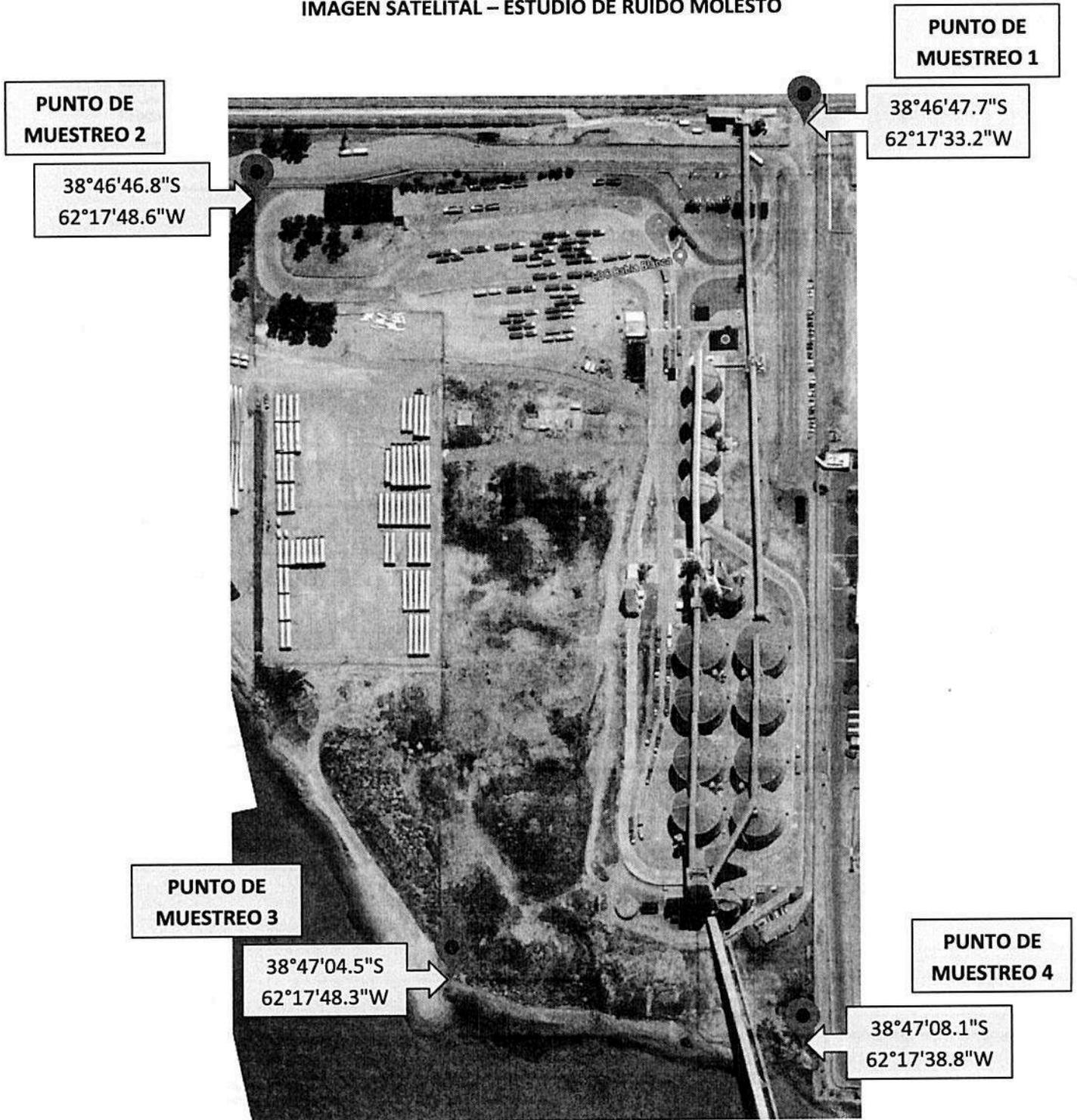
El presente informe determina que como resultado de la medición realizada el día de la fecha indicada en la caratula del presente informe, la actividad desarrollada en el Complejo Puerto LDC Argentina SA resulta no molesta para el vecindario.



Handwritten signature in blue ink, partially overlapping a blue stamp. The stamp contains the following text:
Ing. FRANCISCO...
RESP. DE SEGURIDAD E HIGIENE
LDC - COMPLEJO PUERTO BARBA BLANCA

6.-ANEXOS

IMAGEN SATELITAL – ESTUDIO DE RUIDO MOLESTO



CERTIFICADO DE CALIBRACION DEL EQUIPO DE MEDICION

B INGENIERIA
BAHIA S.R.L.

FO-MIB-LC-025
Rev. 01
Vigencia: 08/07/2017

CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 170605

Propiedad de: LDC Argentina S.A.
Instrumento: Decibelímetro
Marca: Brüel & Kjaer
Modelo: 2240
N° de Serie: 35125018

Datos Técnicos

Fecha de Calibración: 21/01/2020 Procedimiento Utilizado: FO-MIB-LC-112
Próxima Calibración: 20/01/2021 Método Utilizado: Calibración de Decibelímetro

Condiciones Ambientales

Temperatura (°C)	27
Humedad (%)	40
Presión Barométrica (hPa)	1004

Patrones Utilizados

Equipo	Marca	Modelo	Nro. de Serie
Calibrador Acústico	3M	AC-300	AC300006494

La validez del Certificado está en función del uso, almacenamiento y exigencias del usuario. La fecha sugerida es la recomendada siempre y cuando los controles periódicos que el usuario practique no indiquen lo contrario; y que el equipo sea mantenido, operado y conservado en las condiciones especificadas por el fabricante en el Manual de Operaciones.

EL USUARIO DE ESTE INSTRUMENTO ES RESPONSABLE POR EL USO, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A INTERVALOS APROPIADOS. Cualquier reparación, ajuste o reemplazo de partes invalida la presente Calibración, y será necesario realizar una recalibración aunque no se haya alcanzado la fecha sugerida.

Ing. MANUELA CASANAVE
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
INGENIERIA BAHIA S.R.L.

Firma y aclaración (o sello)
Personal interviniente

No se permite la reproducción parcial o total de este certificado, el cual debe entenderse siempre acompañado de su Informe Técnico. Ni este Certificado ni el Informe Técnico correspondiente atribuyen al equipo otras características más que las mostradas por los datos contenidos en los mismos.

Charlone 165 (8000)
Bahía Blanca Buenos Aires
Tel/Fax: (0291) 451 3349
Email: info@ingenieriahahia.com.ar

Página 1 de 2

INFORME TÉCNICO N°: 170605 IT

Ciudad	LDC Argentina S.A.	Realizado	21/01/2020
Equipo	Decibelímetro	Próxima Calibración	20/01/2021
Marca	Brüel & Kjaer	Temperatura [°C]	27
Modelo	2240	Presión Barométrica [hPa]	1004
N° de Serie	35125018	Humedad [%]	40

Condiciones de Ingreso

Luego de realizar una inspección visual rápida, se pudo observar que el equipo se encuentra en aparente buen estado de funcionamiento.

Tareas Realizadas

- ✓ Se chequeó la integridad del conjunto micrófono-preamplificador con resultados satisfactorios.
- ✓ Se programaron los parámetros de configuración de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente en Argentina (Resolución 295/03).
- ✓ Se procedió a realizar una calibración del decibelímetro, tomando como referencia para el ajuste de la ganancia el valor 114dB a 1KHz y utilizando la constante de tiempo Fast.
- ✓ Se verificaron los valores obtenidos en el chequeo según lo establecido por la Norma IRAM 4074.

VALORES OBTENIDOS CON EL DECIBELÍMETRO LUEGO DEL AJUSTE (en dB)

Punto	Valor de Referencia seleccionado (dB)	Promedio de valor medido (dB)	Error de Indicación (dB)	Incertidumbre (dB)
1	114,0	114,00	0,00	0,31
2	114,0	105,50	-8,50	0,31

Valor de Referencia: Corresponde al valor seleccionado/medido por el instrumento patrón de referencia.

Valor medido: Corresponde al promedio del valor obtenido del instrumento a calibrar para una serie de diez medidas.

Error de indicación: Diferencia entre el valor indicado por el instrumento a calibrar y el valor indicado por el patrón.

Incertidumbre: La incertidumbre de medición combinada fue calculada para un factor de cobertura $k=2$ correspondiente a un nivel de confianza de aproximadamente del 95%.

Conclusión:

Las características técnicas verificadas en el equipo, se hallan dentro de las tolerancias establecidas por el fabricante, al momento de abandonar nuestras instalaciones.

Ing. MANUELA CASANAVE
Laboratorio de Acústica
INGENIERIA BAHIA S.R.L.

Firma y aclaración (o sello)
Personal interviniente



7746397530

CONSTANCIA DE INGRESO AL ORGANISMO

Renovación del Certificado de Habilitación Especial
LEY 11.720 Dto. 806/97

La presentación N°397530 de la Empresa LDC ARGENTINA S.A., Planta PUERTO GALVAN con domicilio real en Calle AVENIDA 18 DE JULIO Nro - Cuerpo Piso Dpto , localidad de PUERTO GALVAN, partido BAHIA BLANCA, realizada por el Profesional Muñoz Cadenas Maria Laura, ha ingresado al OPDS al haberse acreditado el pago de la preliquidación N°225356 cuyo pago se realizó el día 26/04/2017

008828 - GRENI

LDC ARGENTINA S.A.

Generador de Residuos Especiales No Industriales

Ley 11720 - Decreto 806/96 - Decreto 650/11

Certificado de Presentación
de Declaración Jurada Sobre Generación de Residuos
Especiales No Industriales, Tasa **2017**

Mediante el presente certificado se deja constancia que la firma LDC ARGENTINA S.A., con establecimiento generador de residuos especiales en Calle AVENIDA 18 DE JULIO Nro - Ruta - Km -, localidad de PUERTO GALVAN, partido BAHIA BLANCA, ha presentado la declaración jurada sobre generación de residuos especiales No Industriales generados durante el año calendario 2016-

Entre todos
podemos más.



Buenos Aires
Provincia



MMXIX

008828 - GRENI

LDC ARGENTINA S.A.

Generador de Residuos Especiales No Industriales

Ley 11720 - Decreto 806/96 - Decreto 650/11

Certificado de Presentación
de Declaración Jurada Sobre Generación de Residuos
Especiales No Industriales, Tasa **2019**

Mediante el presente certificado se deja constancia que la firma LDC ARGENTINA S.A., con establecimiento generador de residuos especiales en Calle AVENIDA 18 DE JULIO Nro - Ruta - Km -, localidad de PUERTO GALVAN, partido BAHIA BLANCA, ha presentado la declaración jurada sobre generación de residuos especiales No Industriales generados durante el año calendario 2018-

**Entre todos
podemos más.**



**Buenos Aires
Provincia**



MMXIX

008828 - GRENI

LDC ARGENTINA S.A.

Generador de Residuos Especiales No Industriales

Ley 11720 - Decreto 806/96 - Decreto 650/11

Certificado de Presentación
de Declaración Jurada Sobre Generación de Residuos
Especiales No Industriales, Tasa **2019**

Mediante el presente certificado se deja constancia que la firma LDC ARGENTINA S.A., con establecimiento generador de residuos especiales en Calle AVENIDA 18 DE JULIO Nro - Ruta - Km -, localidad de PUERTO GALVAN, partido BAHIA BLANCA, ha presentado la declaración jurada sobre generación de residuos especiales No Industriales generados durante el año calendario 2018-

Entre todos
podemos más.



Buenos Aires
Provincia



MMXIX

Certificado de Inscripción

El presente certificado, deja constancia que por Expte. N° :22210-7/06

FUGRAN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

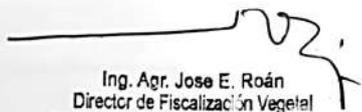
en su carácter de titular del establecimiento denominado FUGRAN COMERCIAL E INDUSTRIAL, ubicado en Calle Moreno Nro. 2744, de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, está inscripto por Disposición N°140/14 de fecha 07 de mayo de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Reglamentario 499/91 de la LEY DE AGROQUIMICOS 10.699/88, como:

Aplicadora En Silos, de Agroquímicos

Bajo el N°63 EN SILOS

El presente certificado vence el 31 de diciembre de 2020.

La presente constancia de inscripción tiene validez para ser exhibido. Se podrá verificar la vigencia del mismo en la página de MAA, www.maa.gba.gov.ar (Destacados-Fiscalización Vegetal); en caso de requerir original para ser presentado ante otra institución, se ruega solicitarlo en la delegación que corresponda (ver mapa de delegaciones en la página citada)



Ing. Agr. Jose E. Roán
Director de Fiscalización Vegetal
Ministerio de Agroindustria - Pcia. de Bs. As.

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN VEGETAL